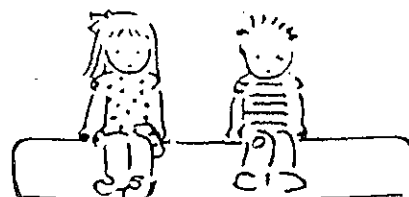


# INFORMACIM

Tardor 1997  
Número 19

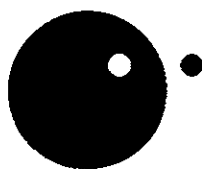
## L'ATENCIÓ A LA INFÀNCIA I LES ASSOCIACIONS



## LA ATENCIÓN A LA INFANCIA Y LAS ASOCIACIONES



## CHILDREN CARE AND ASSOCIATIONS



ASSOCIACIÓ  
CATALANA  
**ACIM**  
PER LA INFÀNCIA  
MALTRACTADA

## SALUTACIÓ

La Comissió de Publicacions d'ACIM ha fet un gran esforç per publicar un número especial d'INFORMACIM, amb ocasió del VIè Congrés Europeu sobre Infància Maltractada, ISPCAN-97, que tindrà lloc a Barcelona del 19 al 22 d'octubre de 1997. Esperem que aquest número sigui d'interès per tots els congressistes que assisteixin al Congrés, ens ajudi a conèixer's millor i suposi, en definitiva, poder establir lligams i intercanvis de coneixements entre professionals i ONGs d'Europa i la resta del món.

Com a President del Comitè Organitzador Local dono la benvinguda a tots els participants al Congrés per mitjà d'INFORMACIM.

Xavier Querol  
President d'ACIM  
President del Comitè Organitzador Local  
VIè Congrés Europeu sobre Infància Maltractada

## SALUDO

*La Comisión de Publicaciones de ACIM ha hecho grandes esfuerzos para publicar un número especial de INFORMACIM con ocasión del VIº Congreso Europeo sobre Infancia Maltratada, ISPCAN-97, que tendrá lugar en Barcelona del 19 al 22 de octubre de 1997. Esperamos que este número especial sea de interés para todos los congresistas que asistan al Congreso, nos ayude a conocernos mejor y suponga, en definitiva, poder establecer lazos e intercambios de conocimientos entre profesionales y ONGs de Europa y el resto del mundo.*

*Como Presidente del Comité Organizador Local doy la bienvenida a todos los participantes al Congreso a través de INFORMACIM.*

Xavier Querol  
Presidente de ACIM  
Presidente del Comité Organizador Local  
VIº Congreso Europeo sobre Infancia Maltratada

## SALUTATION

The Publications Commission of ACIM has made great efforts to publish a special INFORMACIM on occasion of the VIth European Congress on Child Abuse and Neglect, ISPCAN-97, will be taking place in Barcelona from 19th to 22nd October 1997. We hope this special issue is of interest to all the members attending the Congress and help us to be know better, so that ultimately we can establish bonds and exchange knowledge with other professionals and NGOs from Europe and all over the world.

As a President of Local Organising Committee I welcome all participants of this Congress through INFORMACIM.

Xavier Querol  
Chairman of ACIM  
Chairman of the Local Organising Committee  
VIth European Congress on Child Abuse and Neglect

# SUMARI. SUMARIO. SUMMARY.

Editorial. Editor's note..... 4

Tema monogràfic: **L'ATENCIÓ A LA INFÀNCIA I LES ASSOCIACIONS**

Tema monográfico: **LA ATENCIÓN A LA INFANCIA Y LAS ASOCIACIONES**

Monographic subject: **CHILDREN CARE AND ASSOCIATION**

- La prevención de los malos tratos, los derechos y la calidad de vida de la población infantil:  
¿Aspiraciones de la sociedad civil?  
*Maltreatment prevention, rights and quality of life in children population:  
Are those civil society's aspirations?*  
**Ferran Casas. Universidad de Girona..... 5**
  
- ¿Como están nuestros niños? Balance provisional sobre la situación de la infancia en Catalunya  
*How are our children? Provisional report on children, situation in Catalonia*  
**José Manuel Alonso y Isabel Sierra. ACIM ..... 10**
  
- Situación de los servicios de atención a la infancia en la Comunidad Autónoma Andaluza  
*Estate of children care services in the Andalusian Autonomous Community*  
**Rafael Muriel y José Antonio Ponce. ADIMA ..... 15**
  
- Recursos de atención y de protección a menores y política de infancia en la Comunidad Valenciana  
*Services and social Policy for Child Protection in the Autonomous Government*  
**José Enrique Sanchez, Emilio Mas y Sandra Simó. APREMI ..... 21**
  
- Programas y recursos de atención al menor en la Región de Murcia  
*Assistance programs and resources for the youngest in Murcia Region*  
**AMAIM ..... 27**
  
- Atención y protección infantil en la Comunidad de Madrid  
*Care and protection services porminors/adolescents in the Community of Madrid*  
**APIMM ..... 29**
  
- Políticas de infancia en la Comunidad Autónoma del País Vasco  
*Childhood policy in the Basque Country*  
**AVAIM ..... 32**

## ASSOCIACIONS PER LA PREVENCIÓ DEL MALTRACTAMENT INFANTIL

## ASOCIACIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL MALTRATO INFANTIL

## ASSOCIATIONS FOR PREVENTION OF CHILD ILL-TREATMENT

|   |    |
|---|----|
| FAPMI<br>Federación de Asociaciones para la Prevención del Maltrato Infantil .....  | 36 |
| ACIM<br>Associació Catalana per la Infància Maltractada .....   | 39 |
| ADIMA<br>Asociación Andaluza para la Defensa de la Infancia y la Prevención del Maltrato Infantil .....                                   | 41 |
| APREMI<br>Asociación de la Comunidad Valenciana para la Promoción de los Derechos del Niño<br>y la Prevención del Maltrato Infantil ..... | 42 |
| AMAİM<br>Asociación Murciana de Apoyo a la Infancia Maltratada .....  | 43 |
| APİMM<br>Asociación Madrileña para la Prevención de los Malos Tratos en la Infancia .....   | 45 |
| AVAIM<br>Asociación Vasca para la Ayuda a la Infancia Maltratada .....  | 46 |
| REA<br>Asociación Castellano-Leonesa para la Defensa de la Infancia y la Juventud .....   | 47 |

## EDITORIAL

Des d'INFORMACIM, ens hem fet ressò d'un esdeveniment tant important com és el «VI Congrés Europeu sobre la Infància Maltractada», que durant el mes d'octubre se celebra a Barcelona. Es per això, que aquest número té un caràcter especial i extraordinari.

Per l'elaboració d'aquesta revista, hem pogut contar amb la col·laboració de la majoria d'associacions que formen part de la Federació d'Associacions per a la Prevenció del Maltractament Infantil (FAPMI), i que treballen per la defensa dels drets dels infants en distintes regions i nacionalitats de l'estat. Aquestes associacions aporten informació i valoren la situació dels serveis d'atenció i protecció infantil en les respectives comunitats. També expliquen com s'organitzen i que fan el dia a dia en la seva associació.

Esperem que la publicació sigui del vostre interès, i us animem a que us hi subscriuiu i aporteu els vostres escrits. Aprofitem aquestes línies per encoratjar tothom a continuar treballant en la defensa dels drets dels infants.

Bon congrés!

## EDITORIAL

*Desde INFORMACIM hemos querido destacar la celebración del «VI Congreso Europeo sobre la Infancia Maltratada» que durante el mes de octubre se llevará a cabo en Barcelona. Por lo que en esta ocasión INFORMACIM adquiere un carácter especial y extraordinario.*

*Para llevar a cabo este número hemos podido contar con la colaboración de la mayoría de asociaciones que forman parte de la Federación de Asociaciones para la Prevención del maltrato Infantil (FAPMI) y que trabajan para la defensa de los derechos de la infancia en distintas regiones y nacionalidades del estado. Estas asociaciones aportan información y valoran la situación de los servicios de atención y protección infantil en las comunidades respectivas. También explican como se organizan y qué se hace en el día a día de la asociación.*

*Deseamos que esta publicación sea de vuestro interés y os animamos a subscribiros y a aportar vuestros escritos. Aprovechamos estas líneas para alentaros a seguir trabajando en la defensa de los derechos de la infancia.*

*Os deseamos que tengáis un buen Congreso!*

## EDITOR'S NOTE

From INFORMACIM, we wanted to enhance such an important event as the «VI European Conference on Child abuse and neglect», to be held in Barcelona next October. That gives to this issue a special and extraordinary character.

For this magazine, we had the collaboration of most of the associations forming the Federació d'Associacions per a la Prevenció del Maltractament Infantil (FAPMI), which work for the defence of children rights in the various regions and nationalities of the Spanish state. These associations contribute with information and evaluate the situation of children care and protection services in their own communities. They also explain how they are organized and cope with the day work in their associations.

We hope this issue will interest you, and encourage you to subscribe and contribute your own writings. We take advantage of this we encourage everybody to keep working for the defence of children rights.

We wish you a happy congress!



Tema monogràfic:

L'ATENCIÓ A LA INFÀNCIA I LES ASSOCIACIONS

Tema monográfico:

LA ATENCIÓN A LA INFANCIA Y LAS ASOCIACIONES

Monographic subject:

CHILDREN CARE AND ASSOCIATION

LA PREVENCIÓN DE LOS MALOS TRATOS; LOS DERECHOS  
Y LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN INFANTIL:  
¿ASPIRACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL?

*Maltreatment prevention, rights and quality of life in children population:  
Are those civil society's aspirations?*

**Ferran Casas**

Universidad de Girona.

### **1. El maltrato infantil: un descubrimiento reciente, una historia muy antigua**

A lo largo de la historia, los malos tratos a niños o niñas no han sido considerados un problema social por casi ninguna cultura en casi ningún período.

El hecho de que los últimos años se haya publicado abundante literatura sobre el tema es interpretable de distintas maneras: puede que estemos atravesando una especie de excepcional paréntesis histórico

de interés por los problemas de la infancia; puede simplemente que haya aparecido ¿temporalmente? un mercado para este tipo de productos, para unos científicos, pero para otros de morboso interés; puede que el desarrollo cultural y/o moral de la humanidad esté «progresando» en alguna dirección favorable a la infancia; puede que las sociedades estén adquiriendo una nueva conciencia sobre la construcción de su propio futuro colectivo (en el sentido dado por Olof Palme: *Lo único que nos vincula con el futuro es la infancia*); puede que realmente se esté

asumiendo que las niñas y niños son ciudadanos y sujetos de derechos; puede que...¿Algo está cambiando realmente? Si es así, ¿cuáles son las razones profundas del cambio que estamos presenciando? ¿Lo podemos, incrementar, mejorar, acelerar?

En el seno de las ciencias humanas y sociales, la publicación del trabajo de Kempe et al. (1962) sobre *El síndrome del niño golpeado* a principios de los años sesenta del presente siglo, organizó tal revuelo, que algunos autores han dicho que con ellos se descubrieron los malos tratos infantiles (Verhellen, 1994). El comentario pretende exponer más una paradoja que una ironía.

Todo el mundo sabía que había muchos niños y niñas en las grandes instituciones asilares que habían sido maltratados física y psicológicamente. Hay miles de trabajos científicos anteriores y miles de teorías describiendo las patologías de los niños institucionalizados y discutiendo las causas de las mismas. Existieron y siguen existiendo asociaciones científicas internacionales de estudiosos del abandono infantil y de la atención residencial a la infancia.

Fuere la fortuna del autor en presentar sus investigaciones ante la Academia Americana de Pediatría en 1962; fuere la especial sensibilidad del contexto social de aquel momento (en la sociedad americana aparecía, según Inglehart, 1979, una crisis de conciencia social que abriría el camino a los valores post-materiales; ver Casas, 1996), lo cierto es que los medios de comunicación social se hicieron amplio eco de la cuestión y la opinión pública se indignó de tal forma que en pocos años, en los EEUU cambiaron leyes (en 1967 ya había cambiado la legislación en todo los estados) y aparecieron presupuestos tanto para programas sociales de intervención ante el problema del maltrato infantil, como para la investigación de la temática. Los años siguientes, esta nueva sensibilidad fue llegando, con más o menos celeridad y fortuna, a todos los países atentos a la investigación científica en aquél.

Lo que constituyó un «descubrimiento» fue la forma de presentar el problema ante la opinión pública bajo la denominación de «maltrato». El imaginario colectivo de nuestra sociedad contemporánea (y, en consecuencia, la opinión pública) ha devenido particularmente sensible al maltrato físico «grave», «sanguinante», de la infancia. Como dicen Starr, Dubowitz y Busch (1990), *son generalmente las consecuencias físicas, y no las psíquicas, de una acción o inacción parental las que provocan que la sociedad etiquete el acto como abusivo o negligente*. Esa fibra sensible fue movilizadora de un nuevo período de apoyo al

estudio científico de la problemática. Una segunda movilización parece que llegó, poco después, con los estudios sobre abusos sexuales, línea que ha quedado reforzada y complementada en agosto de 1996 con la celebración del Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial de los Niños, celebrado en Estocolmo, y de gran impacto en los medios de comunicación social.

El trabajo de Kempe et al. (1962) se ha presentado a menudo como un punto y aparte en la historia de la infancia maltratada; y, en muchos aspectos, coincidiendo con tal aserción. Ocurre a veces que viejos y nuevos enfoques en la investigación e incluso en la intervención social, nos son presentados por estudiosos o por profesionales como rupturas, renunciándose desde las nuevas contribuciones a reconocer potencial o utilidad a otras perspectivas. Generalmente, al cabo de un tiempo, se acostumbra a reconocer la necesidad de enfoques pluralistas e interdisciplinarios. Es, posiblemente, a este punto de madurez a donde ya está llegando la investigación sobre malos tratos a la infancia. Con ello se empiezan a aceptar e integrar resultados obtenidos desde perspectivas teóricas y disciplinares diversas, lo cual, a su vez, permite plantearse nuevos retos, entre los que están la articulación con las prácticas profesionales concretas, y la conexión con las dinámicas sociales más amplias.

Sin embargo, la lista histórica de denuncias contra los malos tratos infantiles tanto por parte de pensadores, como de profesionales de distintas disciplinas científicas, es antigua y larguísima (Gracia y Musitu, 1993), sin que la inmensa mayoría consiguiera tener especial eco social. Tales denuncias no pasaron de ser consideradas como inquietudes de personas cargadas de buenas intenciones, pero ante las que «no se puede hacer nada».

## 2. Maltrato infantil y sociedad civil

Los malos tratos infantiles tuvieron otro conocido «descubrimiento» anterior, a finales del siglo pasado. También en esta ocasión fue en la sociedad norteamericana. Un caso de flagrantes malos tratos a una niña de nueve años llamada Mary Ellen despertó gran interés social. Ante la ausencia de legislación aplicable, un tribunal de Nueva York en 1874 dictó sentencia condenatoria contra el padrastro, apelando a la *Ley contra la crueldad con los animales*. Como consecuencia del hecho se fundó la Sociedad para la Prevención de la Crueldad hacia los Niños, cuyo modelo fue copiado en otros países, y se consiguieron algunos cambios legales, pero, sobre todo, se dinamizó el asociacionismo en favor

de (lo que hoy denominamos) los derechos de la infancia.

La trascendencia de ambos momentos históricos la identificamos hoy claramente porque tuvieron amplio eco social. En otras palabras, consiguieron que los medios de comunicación social hicieran de caja de resonancia, y tuvieron impacto en la sensibilidad de los ciudadanos.

Quizás en los dos casos podemos observar, en síntesis, ciertas coincidencias destacables:

– unos profesionales en contacto con niños y niñas en situaciones de dificultad social, que persisten proactivamente en *difundir ciertas informaciones entre la opinión pública*, sobre realidades que no parecen «posibles» al imaginario colectivo.

– un acierto en la difusión de estas informaciones, posiblemente gracias a la colaboración, interesada o desinteresada, de *profesionales de la información*.

– un impacto social sobre un cierto sentimiento ciudadano de *responsabilidad colectiva* compartida. No se trata de un mero asunto privado; la sociedad debe actuar.

– un agrupamiento de miembros de la sociedad civil alrededor de iniciativas organizadas e institucionalizadas que trabajan por el desarrollo de *nuevas iniciativas sociales*.

Los profesionales, por su parte, y los investigadores por la suya, pueden haber trabajado durante muchos años sin conseguir ese impacto social que parece dinamizar transformaciones importantes. Si las experiencias, a veces muy crudas, de los profesionales, y los datos, a veces muy significativos, de los investigadores, no consiguen dinamizar la conciencia de la colectividad, no parece que puedan aspirar a grandes transformaciones. Quizás debamos reflexionar más sobre ello.

### 3. Recuperando tiempo perdido

En el estado español, por razones históricas bien conocidas, el despertar de la sociedad a distintos temas sociales que apelan a la responsabilidad colectiva es muy reciente. Nuestro tejido asociativo en muchos ámbitos es aún bastante débil si nos comparamos con algunos vecinos más al norte.

En algunos países observamos que primero hubo un despertar de la sociedad civil, creándose ONGs de apoyo y protección a la infancia, para, muchos años

después, asistir al despertar de la sociedad académica, al irse concretando algunas asociaciones científicas para la defensa de la infancia ante distintos problemas sociales. El asociacionismo plural e interdisciplinario parece un invento más reciente, al igual que la actividad de *hacer red* (particularmente potenciada con las nuevas tecnologías informatizadas), tan importante para crear un clima social favorable a determinados cambios.

En el estado español contamos aún con una breve historia de movilizaciones sociales en favor de la infancia, y con una red asociativa incipiente. Sin embargo, y sin afán triunfalista, posiblemente hemos empezado a dar algunos pasos sólidos, puesto que la interdiscipliniedad y el *hacer red* parecen estar calando rápidamente entre nosotros.

En poco más de una década se ha descentralizado el sistema de protección a la infancia; se ha modificado profundamente el marco legal en el que se sustenta; se han consolidado asociaciones para la prevención de los malos tratos a la infancia en varias de nuestras Comunidades Autónomas; se han desarrollado importantes programas de investigación y líneas editoriales desde varias administraciones públicas y a menudo en colaboración con distintas universidades; se han organizado un buen número de actividades formativas para estudiantes y profesionales; se han realizado ya una cantidad considerable de encuentros y jornadas a niveles locales, regionales y estatal, con amplia participación y ricos intercambios de experiencias; se han desarrollado campañas informativas y preventivas; etc.

Los «expertos» que nos vamos encontrando en distintos lugares de nuestra geografía, o que estamos conectados en red, somos cada vez más, lo cual crea la sensación de pertenencia a un grupo que va adquiriendo cierta entidad. Además, la colaboración entre profesionales de la intervención, investigadores y formadores, podemos decir que ha sido casi siempre francamente positiva en nuestro país.

A pesar de los momentos de desánimo, o incluso «crisis», que nuestras asociaciones han vivido en algunos momentos, parecería que debemos ser optimistas en cuanto a que algo estamos consiguiendo que cambie, aunque sea con exasperante lentitud.

Sin embargo, siempre nos queda la gran duda: Más allá de congresos y jornadas, ¿cuánto impacto «real» tuvieron las polémicas del caso Mary Ellen, o los trabajos divulgados por Kempe, sobre la vida concreta de los niños y niñas maltratados de sus respectivos países? ¿cuánto impacto real tiene hoy por hoy nuestra actividad asociativa en la transformación de



la vida cotidiana de niños y niñas maltratados o abusados, incluidos los maltratados institucionalmente por parte de las instancias que se supone deben protegerles? Seguramente, ante esta pregunta, la mayoría de profesionales pensarán que, impacto seguro que lo ha habido, *pero...* mucho menor y más lento que lo que la «lógica» de todas las evidencias aportadas sugería.

#### 4. El reto son las aspiraciones sociales compartidas

La «evidencia» de la responsabilidad social de actuar ante el sufrimiento humano de los ciudadanos más jóvenes parece inapelable cuando uno o una lo ha vivido de cerca. Hasta el punto de que ya no hablamos de ello: esta fuera de discusión, todos los que nos encontramos en congresos y jornadas «ya lo sabemos de sobra», no hace falta que nos lo repitamos. Sin embargo, la sociedad en que vivimos dista mucho de oírlo tan frecuentemente, y dista mucho de considerar la situación de muchos niños y niñas como tan evidente. Los ciudadanos en general no acostumbran a tener ningún dato sobre los niños y niñas en nuestros sistemas de protección. Y en las escasas ocasiones que han tenido informaciones, tienden a no «escucharlas», a no interiorizarlas, o a considerar que no es un tema que les afecte (Casas y Durán, 1995).

Sabemos que algunos medios de comunicación social difunden informaciones relativas a la infancia sólo cuando conllevan «morbo». Desafortunadamente, tales noticias para muchos ciudadanos acaban siendo «las» informaciones, los únicos datos que existen, las únicas situaciones en que hay que dar respuestas sociales, cuanto más contundentes mejor.

Cambiar este curso de las cosas requiere abrir nuevos procesos de incidencia en la imagen colectiva que sobre la población infantil impera en nuestra sociedad. Niños y niñas no pueden seguir siendo vistos como una preocupación «de la vida privada», como una responsabilidad exclusiva de sus respectivas familias, o, a lo sumo, de su familia y de la escuela. Con la única excepción de unos pocos casos que movilizan el morbo.

Los problemas del maltrato y el abandono infantil debemos contextualizarlos decididamente en otras dinámicas sociales más amplias: En el marco de la políticas globales de infancia, y en el marco de las representaciones sociales que imperan en nuestra sociedad sobre la infancia (como conjunto de población), sobre sus problemas y sobre las formas adecuadas de actuar para solucionarlos.

De la propia Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de la Infancia se desprende que los derechos de todo niño o niña no se pueden «priorizar», considerando unos más importantes que otros: Todos deben ser respetados. Y es que hay un denominador común: *El trato*, la actitud profunda que merece todo ser humano, todo sujeto de derechos.

Igual que la noción de maltrato depende de un juicio social, la noción de derecho depende de un consenso (en este caso internacional) sobre la deseabilidad de alcanzar su respeto. Mientras que los derechos de niños y niñas han sido tradicionalmente vistos como *derechos a la protección*, los planteamientos más recientes incluyen *derechos a la prevención y a la promoción*, incluidas las libertades humanas básicas. Esta ampliación de la noción de derechos infantiles (con principios que ya estaban ampliamente consensuados como derechos adultos) incluye derechos de contenidos mucho más psicosociales, destacando, por las polémicas que ha suscitado, el denominado derecho a la participación social (ser informado, ser escuchado, ser tenido en cuenta, ser consultado, etc.), que constituye una excelente prevención ante el maltrato, empezando por el psicológico.

Las ciencias humanas y sociales, a lo largo del tiempo, han ido cambiando la polarización de sus intereses, desde las conceptualizaciones de connotaciones negativas, hacia las positivas. Después de siglos de estudiar la enfermedad, las ciencias médicas se empezaron a interesar por la salud hace unas pocas décadas; después de décadas de estudiar los problemas sociales, a finales de los 60 emergió un creciente interés por estudiar el bienestar psicológico y la calidad de vida; quizás ha llegado el momento que empecemos a definir qué es el «buen-trato» infantil, y con ello no sólo tendremos una visión más amplia de los malos tratos, sino que posiblemente consigamos llamar más la atención sobre la centralidad del «trato», de la relación entre adultos y niños/as. Son las actitudes, creencias y representaciones sociales de los adultos sobre la infancia, lo que realmente puede crear un clima de cambio positivo para con la realidad de tantos niños y niñas. Los profesionales de los medios de comunicación, junto con investigadores, políticos, responsables administrativos y profesionales que ya participan en la intervención social en este ámbito, tienen una responsabilidad crucial en contribuir a este fundamental cambio del clima social hacia la infancia.

Las actuaciones para prevenir los malos tratos y el abandono infantil se verán sin duda potenciadas si colaboran con otras dinámicas sociales que buscan

el respeto hacia los derechos de «todos» los niños y niñas, y la mejora de su calidad de vida. De ello, parece que ya estamos todos convencidos. Pero, ¿la sociedad más amplia comparte nuestras aspiraciones? ¿Cómo podemos incidir sobre esa sociedad más amplia?

La infancia verá sus derechos respetados sólo si la sociedad, globalmente, asume la conciencia de

que atender a toda la población infantil, es un reto que nos incumbe a todos. *Nuestras ciudades han de ser amigables para con los niños y niñas. Toda nuestra sociedad se ha de convertir en amigable para ellos.* Esta tarea, seguramente, es la mejor prevención contra cualquier forma de maltrato infantil, y, quizás constituya el gran reto de nuestras asociaciones para abrir nuevos caminos hacia el futuro.

### Bibliografía

- AVAIM (1994). *I Jornadas sobre infancia maltratada: el maltrato institucional*. Vitoria-Gasteiz. Diputación Foral de Alava.
- Casas, F. (1995b). *Social representations of childhood*. European Intensive Course in Children's Rights. Erasmus Programme. Salerno (Italia). Univ Salerno.
- Casas, F. (1996). *Bienestar social. Una aproximación psicosociológica*. Barcelona. PPU.
- Casas, F. (1997). *Infancia: perspectivas psicosociales*. Barcelona. Paidós (en prensa).
- Casas, F. y Durán, S. (1996). Problemas sociales de la infancia y acogimiento familiar: Información, representaciones y predisposiciones de la población catalana. *Bienestar y Protección Infantil*, 11, 2, pp. 23-34.
- De Paúl, J. (1996). *Manual de Protección Infantil*. Barcelona. Masson.
- Garbarino, J. (1990). Future directions. En R.T. Ammerman y M. Hersen: *Children at risk: an evaluation of factors contributing to child abuse and neglect*. N.York. Plenum.
- Gracia, E., y Musitu, G. (1993). *El maltrato infantil. Un análisis ecológico de los factores de riesgo*. Madrid. M.A.S.
- Jiménez, J., Oliva, A., Saldaña, D. (1996). *Maltrato y protección a la infancia en España*. Madrid. M.A.S.
- Kempe, C.H., Silverman, F.N., Steele, B.F., Droegemueller, W. y Silver, H.K. (1962). The battered child syndrome. *Journal of the American Medical Association*, 181, pp. 17-24.
- Palacios, J. (Ed.) (1995). *Maltrato Infantil - Monográfico. Infancia y Aprendizaje*, 71.
- Stith, S.M.; Williams, M.B.; y Rosen, K. (1990). *Violence hits home. N.York. Springer (Psicosociología de la violencia en el hogar)*. Bilbao. Desclée de Brower, 1992.
- Verhellen, E. (1994). *Convention on the rights of the child*. Leuven (Bélgica). Garant.

# ¿COMO ESTÁN NUESTROS NIÑOS? BALANCE PROVISIONAL SOBRE LA SITUACIÓN DE LA INFANCIA EN CATALUNYA

*How are our children? Provisional report on children, situation in Catalonia*

**José Manuel Alonso Varea y Isabel Sierra Navarro**  
ACIM. Associació Catalana per la Infància Maltractada.

---

## RESUMEN

A pesar del aumento, en los últimos años, de servicios y programas dirigidos a la infancia, en la actualidad no es fácil encontrar una instancia que pueda responder desde un punto de vista global e integrador sobre la situación de la infancia en Catalunya. En este artículo, se hace un breve repaso sobre el sistema de protección y atención a la infancia y se realizan propuestas específicas a partir de la identificación de tendencias sobre las que los autores llaman la atención.

## ABSTRACT

In last years, has increased considerably the number of services and programmes for the attention of children in Catalunya. In spite of this, at the present time, is difficult to find a global and integral position and policy towards children in our region. In this article, the authors do a brief revision of the child protection and assistance system in Catalunya and develop specific proposals, based in the identification of specially pointed out social and institutional tendencies.

---

En los últimos años se ha incrementado en nuestra Comunidad el número de profesionales, programas y iniciativas de todo tipo dirigidas a la infancia y a sus familias. A pesar de ello, en la actualidad no es fácil encontrar una instancia que pueda responder con suficiente globalidad sobre la situación de la infancia en Catalunya. Es difícil decir si en los últimos tres años, por ejemplo, hemos avanzado en sistemas de prevención o si ahora conocemos mejor el perfil de las principales problemáticas que afectan a la infancia. Existe, en estos momentos, una gran dispersión en la recogida de datos sobre este ámbito de trabajo debido, entre otros motivos, a una escasa coordinación entre las administraciones y una deficiente planificación estructural de la política de infancia a desarrollar en nuestra Comunidad, teniendo en cuenta

los distintos niveles de administración pública que coexisten.

Si queremos ir unas décadas atrás, la «protección» a la infancia, antes de la restauración de la Generalitat de Catalunya, estaba en manos de las Diputaciones provinciales, en cuanto a su dimensión residencial, y en manos de los servicios de atención social primaria, escasamente desarrollados. También en esta época anterior se inició el sistema de adopciones, bajo la dependencia y gestión de las Diputaciones provinciales. Podríamos decir que antes de los años 80, la atención a la infancia era asistencialista y caracterizada por la escasez de programas preventivos y la ausencia de equipos especializados de atención a la infancia. Asimismo, el desarrollo de la

legislación específica sobre el tema era limitado, como ocurría en la mayoría de Comunidades Autónomas del Estado español, y muy centrado en los niños/as en situación de alto riesgo social.

La creación en 1988 de la Direcció General d'Atenció a la Infància (DGAi) dependiente en un principio del Departament de Benestar Social y actualmente del Departament de Justícia de la Generalitat de Catalunya, significó un avance importante en el planteamiento institucional de una política general de atención a la infancia en el territorio de Catalunya. Sus competencias, a pesar de abarcar a toda la infancia en general, se han centrado, en la práctica, en la atención especializada a la infancia en situación de «riesgo social».

Sin embargo, el desarrollo legislativo en nuestra Comunidad ha alcanzado, a veces de forma pionera en relación al de otras Comunidades y al del Estado español, la definición y aprobación de Leyes Generales de Atención a la Infancia, en nuestro caso la 8/95, en la que se incluyen aspectos globales a tener en cuenta en la atención a la infancia desde los diferentes sistemas de bienestar (educación, salud, tiempo libre, etc.) y que recoge también los avances legislativos en materia de protección de menores. La última propuesta legislativa, el Reglamento sobre medidas para niños desamparados y sobre los acogimientos familiares y la adopción ha sido aprobado recientemente (publicado en mayo de 1997), después de un debate difícil en relación a los criterios técnicos que regulan las adopciones, generado a partir de una fuerte presión social.

Si analizamos la evolución de la situación en nuestro territorio desde otro punto de vista, el del mundo asociativo, nos encontramos con un creciente y progresivo aumento de entidades (asociaciones, fundaciones, etc) que trabajan en pro de la infancia, ya sea desde el tradicional espacio del tiempo libre, puntero en Catalunya desde décadas, desde los movimientos educativos y también el sector que se ocupa de la infancia en especial situación de dificultad social o maltratada. Si en un principio, estas organizaciones tenían un tono asistencialista y, en algunos casos, dependían de instituciones religiosas o de entidades nacionales o internacionales (Cáritas, Cruz Roja, etc.), progresivamente han ido surgiendo iniciativas que centran su interés en el desarrollo de los *Derechos de la infancia*, especialmente a partir de la Convención de Naciones Unidas de 1989.

Estamos viviendo momentos de interés en el mundo asociativo en relación a la infancia, pero tal vez, y bajo nuestro punto de vista, desde una estrategia disgregada. Algunos temas se tratan de forma dupli-

cada y otros dejan de atenderse. La iniciativa de una Coordinadora Catalana al Servei de l'Infant que venía a cubrir esta necesidad de coordinación y apoyo mutuo no pudo prosperar y se disolvió esta entidad hace unos dos años.

Por otro lado, la cooperación entre la Administración pública y las entidades de iniciativa social, como seguramente ocurre en otros lugares, es joven en su desarrollo histórico y corre el peligro de «pervertirse» si la Administración se relaciona con las entidades exclusivamente por su necesidad de disponer de servicios dirigidos a la población por la vía de la concertación y si, por el otro lado, las entidades sobreviven casi exclusivamente gracias al soporte financiero de la Administración. Sería deseable mantener una relación de respeto mutuo entre los objetivos de ambas instancias, desde la cooperación y colaboración, previa confluencia de objetivos, pero sin caer en el riesgo de la indiferenciación y de una interdependencia excesiva, extremos éstos que anularían la independencia necesaria en toda organización no gubernamental que quiera mantener su principal función de ser.

Analizar detalladamente la situación de la infancia en nuestra Comunidad Autónoma requeriría una profundidad y extensión de la que no disponemos en este espacio. Sin embargo, sí vale la pena señalar, de forma sintética, con qué se encuentran nuestros niños y niñas cuando se ponen en contacto con las instituciones —formales e informales— que les rodean.

En relación a la familia, elemento nuclear para el desarrollo del niño, según queda reconocido en su Carta de Derechos, se da en Catalunya un proceso similar al de otras Comunidades y países: la progresiva reducción del núcleo familiar en las zonas urbanas y, por tanto, el aislamiento social y la ausencia de suficiente soporte para el cuidado de los hijos; las distintas configuraciones de la familia que transforman el concepto de «familia tradicional», con el consiguiente esfuerzo de adaptación de todos sus miembros; los factores sociales externos a la familia que actúan muy a menudo como fuertes «estresores» que provocan crisis en el seno de la familia que afectan a los más pequeños.

En lo que se refiere al sistema educativo, la progresiva implementación de la LOGSE en nuestro territorio, a pesar de ser uno de los ejes prioritarios del gobierno autonómico, está resultando como mínimo difícil. El índice de absentismo y de fracaso escolar, ya elevado anteriormente, está en grave riesgo de incremento con el desarrollo de una Educación Secundaria realizado en precario en cuanto

a infraestructuras básicas y también en cuanto a la preparación del profesorado y la adaptación curricular. A pesar de los esfuerzos que se están realizando por parte de la Administración y los colectivos profesionales y de padres de alumnos y, por supuesto y en primer lugar, de los propios alumnos, la reforma está provocando situaciones de dificultad para los chicos/as que pueden precipitar, con mucha facilidad, un importante riesgo de marginación para determinados colectivos.

Si nos centramos ahora en un grave problema que emerge con crudeza y tiende a ser reconocido socialmente en los últimos años, los malos tratos infantiles, tenemos que distinguir, como mínimo, los siguientes aspectos: prevención, detección, formación, intercambios profesionales, estudios, recursos de atención específica, iniciativas institucionales y de la sociedad civil. Detallaremos brevemente, sin ánimo de ser exhaustivos, algunas iniciativas concretas:

**Prevención:** Últimamente se han desarrollado programas de prevención de los malos tratos y de divulgación de los Derechos de la Infancia (Justícia i Pau, Associació Catalana per la Infància Maltractada, Diputació de Barcelona), sobre la prevención de la explotación comercial sexual infantil (Campanya ECPAT-2000), de ámbito estatal, realizada por medio de un Consorcio entre las entidades Infancia Viva-Meninos da Rua, Concertacions, Juristes sense Fronteres y ACIM.

**Detección:** Serían destacables, por ejemplo, la edición y posteriores presentaciones entre los profesionales de la sanidad del «Llibre d'en Pau» una guía específicamente diseñada para la detección de los malos tratos infantiles y realizada conjuntamente entre la ACIM y diferentes Departamentos de la Generalitat de Catalunya.

Además de estas y otras iniciativas, creemos que sería interesante conocer la evolución que se ha dado en los últimos años en cuanto a la detección de los diferentes tipos de maltrato infantil que llegan a los juzgados, Equipos Específicos de Atención a la Infancia, cuerpos policiales, hospitales, etc.

**Formación:** Han ido aumentando progresivamente espacios formativos sobre el tema de los malos tratos y la infancia en riesgo en general, y últimamente se está desarrollando una iniciativa para realizar una oferta de calidad a través de un curso de Post-grado universitario. La asociación ACIM ha consolidado la iniciativa de realizar una Jornada anual con un tema específico y para este año ha actuado como entidad organizadora del VI Congreso Europeo sobre Infancia

Maltratada, con el lema «Dónde queda el bienestar infantil en la Europa de mañana».

**Estudios e investigaciones:** Encontramos un déficit importante en este sector. Ni desde la Administración, ni desde las ONG's ni desde las instituciones universitarias se ha estructurado un sistema eficiente para analizar los principales factores de riesgo para la infancia, la evolución de éstos, la valoración de las diferentes intervenciones que se realizan, las nuevas problemáticas sociales que afectan a los niños, la incidencia y perfil de los malos tratos, etc. La DGAI realizó un estudio sobre el tema en 1988 que debería ser periódicamente actualizado y ampliado en base a nuevas variables que se van detectando como relevantes.

**Recursos de atención específica:** La inicial diversidad de equipamientos residenciales, producto de las prácticas anteriores y de la falta de reglamentación al respecto, ha derivado en la definición de dos tipos básicos de centros residenciales: los centros de acogida (corto plazo, carácter de urgencia y objetivo básicamente diagnóstico) y los centros de atención educativa (medio plazo, con el objetivo reparador y educativo centrado en el niño/la niña) en los que se tiende hacia una especialización y a una disminución progresiva de plazas en la medida en que vaya potenciándose el Acogimiento Familiar simple en familia.

En cuanto a equipamientos específicos no residenciales, es importante señalar la creación de los Equipos d'Atenció a la Infància i Adolèscència en alto riesgo social (EAIA), como equipos descentralizados especializados en el trabajo con infancia en riesgo social. Como balance de los últimos diez años, podríamos decir que su existencia ha mejorado sustancialmente el nivel de detección de situaciones de riesgo, la precocidad en las intervenciones desde el territorio y la especialización en el tema. Sin embargo, las funciones para las que fueron creados –amplias y exhaustivas– se han ido centrando en la práctica en el diagnóstico y propuesta de medidas administrativas y judiciales en casos de desamparo o de riesgo del mismo y ha visto disminuida considerablemente su capacidad de articular con los servicios sociales de base proyectos preventivos, integrados en la red normalizada.

Otros equipamientos específicos para infancia situados en el territorio y de naturaleza no residencial son los Pre-talleres o Aulas-taller y los Centros Abiertos. Los primeros se crearon para dar respuesta, desde los municipios, a la franja de 14 a 16 años que no podía aún trabajar y estaba desescolarizada, según el anterior sistema educativo. En estos momentos, estos

equipamientos deben redefinir su función desde el momento en que la escolaridad es obligatoria hasta los 16 años y, además los Servicios Sociales deben realizar una oferta de servicios específica distinta de la oferta educativa formal. Por su parte, los Centros Abiertos acogen en régimen de tarde a niños/as de 5 a 14 años, aproximadamente, detectados desde los Servicios Sociales de base, con un objetivo fundamentalmente socio-educativo y también de contención, desde el territorio, de situaciones de mayor dificultad.

Por último, y no por eso menos importante, el recurso del Acogimiento Familiar y la Adopción ha sufrido un proceso difícil, como decíamos al principio. Diferenciar la figura del Acogimiento Familiar como una medida alternativa al internamiento requiere un trabajo comunitario importante y constante, en el que han de participar todas las instituciones y grupos de población posibles para que resulte exitoso. Este proceso, en nuestra Comunidad, no se ha realizado y, por tanto, las posibilidades de la comunidad de comprender realmente la finalidad de este tipo de ayuda, como mínimo, diríamos que no han sido suficiente y convenientemente desarrolladas. Respecto al tema de la adopción, nos encontramos, como sin duda ocurre en otras Comunidades, ante «el desencuentro» entre las expectativas y necesidades de los aspirantes a padres adoptivos y las necesidades y derechos del niño y de las instituciones que, por mandato legal, protegen sus intereses. También será necesario avanzar en ese sentido y favorecer la mutua ayuda entre familias para crear un tejido social más solidario con la infancia que tiene dificultades.

Para acabar este apartado, vemos con progresiva preocupación la ausencia de Centros o Servicios de Tratamiento especializado ante problemas relacionales intra-familiares que generan situaciones de riesgo para el niño. Creemos que, independientemente de las medidas protectoras hacia el niño, es absolutamente necesaria la potenciación y progresiva especialización de servicios psico-terapéuticos que atiendan las necesidades de las familias y de los niños, con el objetivo principal de mejorar su sistema interno de relación, para hacerlo más funcional y adaptado a las necesidades de cada uno de los miembros de la familia. La necesaria conexión de estos programas terapéuticos con la red de salud mental infantil y la red de protección a la infancia hacen de éstos unos servicios del todo imprescindibles en el contexto actual de Catalunya.

En cuanto a *iniciativas institucionales*, destacamos que se ha cubierto la figura del Adjunto al Síndic de Greuges para la Defensa de los Niños. A pesar de

estar prevista desde 1989; no ha sido hasta Junio de este año que se ha asignado este encargo a un jurista de reconocido prestigio en nuestra Comunidad.

Por otro lado, destacar el trabajo realizado por el Consell Audiovisual de Catalunya sobre el papel de la infancia en publicidad de juguetes y las propuestas que realizan a partir de éste.

Una de las iniciativas más recientes a resaltar, de gran relevancia si consigue una aplicación coherente con su envergadura, es el documento «Infants/Consens», realizado por un grupo de representantes de partidos políticos de Catalunya y expertos, en el que se definen acuerdos sobre la atención a la infancia, consensuados entre los diferentes partidos políticos que tienen representación parlamentaria.

Para terminar, querríamos proponer que consideraseis las siguientes propuestas que responde a ciertas tendencias que observamos con preocupación y sobre las que nos gustaría alertar a las personas que trabajan para la infancia:

– Es necesaria y urgente una planificación global de la *Política de Infancia* en nuestra comunidad que realice, de forma transversal, propuestas operativas en los diferentes Departaments de la Generalitat de Catalunya (Educació, Cultura, Sanitat, Benestar Social, Justícia, Joventut, etc.) que respondan al desarrollo de los diferentes derechos de la infancia, recogidos por la Convención. Esta planificación, que compete a la Generalitat de Catalunya, debería realizarse, a nuestro entender, a partir del consenso y participación de la población, desde un inicio, y también contando con la participación y colaboración de las distintas administraciones que coexisten en Catalunya, con competencias reconocidas por la Ley: Ayuntamientos, Consells Comarcals, Diputaciones provinciales y Administración autonómica.

– Sería conveniente crear, con carácter interdisciplinar e incorporando el punto de vista de las diferentes administraciones, un *observatorio* sobre la situación de la Infancia en nuestra Comunidad Autónoma, que revisase periódicamente cómo se están desarrollando los Derechos de la Infancia y analizase necesidades específicas. Esta iniciativa, que se suma a la que ya se lleva a cabo a nivel europeo y también empieza a desarrollarse a nivel nacional, contaría sin duda, en estos momentos, con el apoyo del Adjunto al Síndic de Greuges per a l'Infant, en la medida en que su encargo institucional responde también a estos objetivos. Dentro de esta iniciativa, sería necesario monitorizar la *evolució*n de las diferentes problemáticas que afectan directamente a la infancia desde diferentes ámbitos (salud, educación, cultura, segu-

ridad, etc.), así como específicamente los malos tratos infantiles, las conductas violentas y transgresoras, el fracaso escolar, la violencia entre iguales, la atención precoz de las disminuciones, la prevención de los accidentes infantiles, de las conductas adictivas y embarazos no deseados, etc. Podríamos también identificar *indicadores* (cualitativos, cuantitativos, sintéticos, etc) para cada uno de los ámbitos de la infancia, los *criterios* de intervención predominantes entre los profesionales, los *objetivos* que se van consiguiendo, así como *recomendaciones* específicas a los agentes implicados en el tema de la infancia, mediante la elaboración de informes periódicos, memorias sectoriales, catálogos de experiencias, actos de divulgación, etc.

A partir de una planificación estructural sobre la intervención global en la infancia habría, además, que crear sistemas de *complementariedad* y coordinación horizontal entre los múltiples equipos que trabajan con niños de forma que evitásemos la «parcialización» excesiva de las intervenciones, la ineficacia, y el «mal trato» a los usuarios.

Favorecer una *cultura solidaria* entre la población respecto a la infancia, no sólo la que se encuentra en el Tercer Mundo, sino también la que vive en la casa de al lado. Es necesario idear estrategias que cuenten con la comunidad y, a partir de ésta, vayan construyendo una red de recursos sociales para la infancia. Un «buen trato» desde las Administraciones, basado en el respeto y no en la utilización unidireccional de los recursos humanos facilitaría esta tarea.

Dotarnos de sistemas de evaluación de las actuaciones e intervenciones, ya sea a nivel macro como micro. Es necesario conocer los resultados de las actuaciones que se dirigen a la infancia, reflexionar con actitud crítica y re-orientar, si es necesario, la línea de trabajo. También sería de gran interés tener datos sobre la evolución del gasto público en materia de infancia, los criterios en base a los cuales éste se aplica, los déficits aún existentes y las posibilidades de optimizar los escasos recursos disponibles mediante una planificación racional y bien organizada.

Querríamos alertar, desde aquí, sobre la posibilidad de «perder» el concepto de infancia, no sólo desde la visión demográfica, sino como elemento poco visible en una sociedad de adultos. Dejemos a los niños vivir esa etapa, escuchemos su interpretación de las cosas, sus necesidades. Evitemos al máximo «adultizar» esa etapa de la vida llena de esperanza a pesar de la lógica tensión que lleva el «ir creciendo» y, sobre todo, evitemos en lo posible que este desarrollo se vea afectado por conflictos innecesarios.

Si somos honestos al realizar un acto de auto-observación, veremos que impregnar el discurso sobre la infancia de conceptos, valores, y intereses del mundo adulto no nos ayuda a preservar a la infancia. Evitemos convertir al niño en un sujeto pasivo frente al consumismo, a la competitividad, a la violencia, al individualismo y falta de solidaridad. Aprendamos de ellos y, a partir de ahí, ayudémosles a crecer y ser mejores que nosotros.

# SITUACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA INFANCIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ANDALUZA

*Estate of children care services in the Andalusian Autonomous Community*

**Rafael Muriel Fernández y José Antonio Ponce Blandón**

ADIMA. Asociación para la Defensa de la Infancia y la Prevención del Maltrato en Andalucía.

---

## RESUMEN

Para desarrollar el artículo, analizaremos inicialmente los servicios de atención y protección infantil desde el sector de los Servicios Sociales en la Comunidad Autónoma de Andalucía. A continuación, complementaremos el análisis con otros sectores implicados en la atención a la infancia, como son los de Salud y Educación. Pasaremos a hacer una valoración de la situación actual desde el punto de vista de una asociación que defiende los intereses de la infancia como es ADIMA (la Asociación Andaluza para la Defensa de la Infancia y la Prevención del Maltrato en Andalucía), para terminar indicando las líneas de trabajo conjunto y de colaboración con las instituciones públicas en el presente y en el futuro inmediato.

## ABSTRACT

To develop this article, we will analyse initially the services of attention and child protection from the sector of the Social Issues in the Autonomous Community of Andalusia. Below, we will complement the analysis with other sectors implied in the attention to the childhood, as those of Health and Education. We will happen to make a valuation of the current situation in terms of an association that defends the interest of the childhood as ADIMA (the Andalusian Association for the Defence of the Infancy and the Prevention of Child Abuse and Neglect in Andalusia), to end indicating the work lines joint and collaboration with public institutions in the present and in the immediate future.

---

## 1. Introducción

Los sistemas de protección a la infancia en Andalucía, como en el resto del Estado, han estado en los últimos 15 años muy influenciados por las políticas de atención a la infancia a nivel estatal y los procesos de transferencias de estas materias a las Comunidades Autónomas. En la Comunidad Autónoma Andaluza es la Junta de Andalucía la entidad pública que tiene facultades y responsabilidades otorgadas por el Código Civil y la Ley de Enjuiciamiento Civil. El Estatuto de Autonomía, reconoce además su competencia exclusiva en materia de instituciones públicas de protección y tutela de menores.

Sin embargo, desde 1982, fecha del inicio de las transferencias de estas materias a nuestra comunidad, el fenómeno de asunción de competencias ha sido necesariamente progresivo, aunque a veces con un enlentecimiento excesivo que se ha reflejado en los resultados de las intervenciones en este campo. En este sentido, no es hasta 1990 cuando se crea una estructura que coordine las actividades de protección y bienestar de los niños en Andalucía: la Dirección General de Atención al Niño, dependiente de la actual Consejería de Asuntos Sociales.



A todo ello habría que añadir que los cambios organizativos necesarios en cada una de las legislaturas de conformación de los distintos gobiernos de la Junta de Andalucía han afectado con mayor frecuencia y énfasis a la Consejería de Asuntos Sociales, convirtiéndose en un departamento que a veces ha migrado por distintas consejerías —desde la Consejería de Salud, hasta la Consejería de Trabajo e Industria— lo que ha repercutido negativamente en el desarrollo de programas y servicios de atención a la infancia y en su efectividad.

A pesar de todo, es necesario reconocer el esfuerzo desarrollado desde las instituciones públicas andaluzas para garantizar la protección y asistencia al ámbito de la infancia, —esfuerzo mucho más acusado en este ámbito que en otros—, plasmado en los grandes Planes Estratégicos que reflejan las políticas sectoriales de atención a la infancia de los distintos departamentos (Plan Andaluz de Servicios Sociales, Plan Andaluz de Salud...) Y materializado en importantes logros para el bienestar de nuestros menores.

Pero este esfuerzo debe tener su reflejo más específico en dos de las grandes metas por las que, organizaciones no gubernamentales que trabajan en Andalucía por la infancia como la nuestra, han luchado durante los últimos años. Son dos compromisos políticos que empiezan a ver la luz en nuestra comunidad y que redundarán en el bienestar infantil y en la garantía de los derechos de nuestros niños: la Ley del Menor y el Defensor del Menor.

La Ley del Menor en Andalucía, en continuidad con la Ley Estatal del Menor, actualmente está en conducto reglamentario tras la aprobación del proyecto de Ley. Esto supondrá un importante giro en el enfoque de los sistemas de atención a la infancia, puesto que amplía su horizonte más allá de la protección sectorial del menor, contemplando aspectos normativos de promoción del bienestar, prevención de problemas, asistencia, reinserción... y establecerá los mecanismos de coordinación entre los distintos departamentos implicados, para la elaboración de programas y actividades intersectoriales.

El Defensor del Menor, por su parte, cuya creación ha sido aprobada por todos los grupos políticos del Parlamento andaluz y que será adjunto a la figura del Defensor del Pueblo Andaluz, se configurará en garante de los derechos específicos de la infancia en nuestra Comunidad. Un interesante espacio de comunicación y regulación de los abusos y las omisiones a los que todavía hoy en día somete la sociedad —sometemos todos— a nuestros niños. Es en esta figura donde se personalizan las expectativas propias de una institución independiente que puede exigir una

política más horizontal y no tan departamentada como en la actualidad, en la atención al menor en Andalucía.

## 2. Políticas de Atención a la Infancia y Asuntos Sociales

Entre las competencias que la Orden de estructura orgánica de la Consejería de Asuntos Sociales establece en materia de menores es posible determinar las funciones que ésta debe asumir, entre las que destacan:

— *Protección*: Es decir, funciones correspondientes en materia de adopción, acogimiento familiar y otras formas de protección al niño

— *Coordinación*: La ordenación, gestión y coordinación de las instituciones de atención al niño, tanto propias como auxiliares

— *Presupuestos*: El establecimiento, gestión y control de las ayudas económicas y de otra especie que se otorguen en esta materia.

— *Programas*: El diseño, realización y evaluación de programas específicos en este ámbito.

— *Intersectorialidad*: Es decir, la coordinación con otras áreas de Bienestar Social a fin de lograr la plena integración social del niño.

Las actuaciones referentes al maltrato infantil y a la problemática socio-familiar de la infancia son nucleadas por el Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía, conforme a lo establecido en la Ley 2/1988 de 5 de Abril regula y garantiza un sistema público de Servicios Sociales, estructurado de acuerdo con las modalidades de Servicios Sociales Comunitarios y Servicios Sociales Especializados.

Los primeros constituyen la estructura básica del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía, siendo su finalidad el logro de unas mejores condiciones de vida para el pleno desarrollo de los niños con problemática socio-familiar, mediante una atención integrada y polivalente.

Estos Servicios Sociales Comunitarios se ubican en el Centro de Servicios Sociales que existe en cada una de las Zonas de Trabajo Social entendidas éstas como demarcaciones susceptibles de servir como unidades adecuadas, para una prestación eficaz de los mismos.

En relación al tema que nos ocupa, las competencias que la ley otorga a los Servicios Sociales Comunitarios son las siguientes:

1. *Información, valoración, orientación y asesoramiento al ciudadano*, lo que comprende entre otras funciones: La detección y análisis de los problemas de los distintos sectores de la población, con objeto de conseguir una mejor planificación de los Servicios Sociales.

2. *Ayuda a Domicilio*, dirigido a la prestación de una serie de atenciones de carácter doméstico, social y de apoyo personal a individuos o familias, facilitándoles la autonomía en su medio habitual.

3. *Convivencia y Reinserción Social*, que tendrá como función la búsqueda de alternativas al internamiento en instituciones de las personas que se encuentran en especiales condiciones de marginación, procurando la incorporación de todos los ciudadanos a la vida comunitaria.

Desde este marco competencial los Servicios Sociales Comunitarios en Andalucía organizan sus esfuerzos y sus acciones frente a la problemática del maltrato infantil.

Los programas en los Servicios Sociales Comunitarios se desarrollan dependiendo de la población a la que hayan que dirigirse, así como de los recursos humanos y económicos de los cuales se disponga. Algunos programas desarrollados en nuestra comunidad son:

- Programas de intervención con núcleos de poblaciones marginales (emigrantes, minorías étnicas, etc.)
- Programas de atención infantil temprana, para niños con deficiencias físicas y/o psíquicas.
- Programa de prevención de las drogodependencias en grupos de riesgo.
- Programa de educación maternal para madres adolescentes.

Todas estas actividades son llevadas a cabo fundamentalmente desde el Programa de Prevención de la Marginación e Inserción Social, como actividades puntuales se realizan aunque tal Programa no sea aún una realidad fehaciente en toda la comunidad autónoma.

Por su parte, *los Servicios Especializados en Atención Infantil*, en nuestra comunidad autónoma son denominados *Servicios de Atención al Niño*, con funciones propias de los servicios de protección infantil asumidas por las Delegaciones Provinciales de Asuntos Sociales. A estos Servicios, ubicados en cada una de las capitales de las ocho provincias andaluzas se encomiendan las actuaciones siguientes:

- Declaración de la situación legal de desamparo de los menores.
- Ejercicio de la tutela de los menores declarados en desamparo.
- Ejercer la guarda de los menores confiados por sus padres o por los jueces.
- Proponer las adopciones.
- Comunicar al Ministerio Fiscal cuantas medidas y actuaciones se realicen.
- Coordinar los servicios y organismos de protección de menores en el ámbito territorial de su competencia.

Su ámbito de intervención es sobre cada una de las capitales y provincias correspondientes. Los Servicios de Atención al Niño reciben problemáticas infantiles relativas a la desprotección, el abandono y el maltrato. Generalmente son derivadas desde los Servicios Sociales Comunitarios y habitualmente conllevan la adopción de medidas de protección administrativas, (p. ej.: Declaración de Desamparo, Asunción de tutela, retirada del hogar familiar, guarda en Centro...).

Por su ámbito –capital y provincia– por lo específico de la población a atender –infancia–, y por lo especializado de su intervención, se sitúan en un segundo nivel de atención, aunque pueden recibir demandas directas. Por lo general las demandas hacia estos servicios proceden de profesionales o dispositivos de la red de Atención Primaria.

El cuadro 1 muestra en forma de diagrama cómo se canaliza la demanda de casos entre los Servicios Comunitarios y los Servicios de Atención al Niño de las Delegaciones de Asuntos Sociales.

Por tanto, al Servicio Especializado de Protección Infantil corresponde pues un rol impulsor, facilitador y coordinador de todos estos esfuerzos, además de las funciones y responsabilidades específicas que con respecto a la protección de niños tiene.

Esta importante labor precisa de la colaboración estrecha de todos los Servicios de Atención Primaria y también de otros especializados con los que se relaciona frecuentemente: Hospitales, Juzgados, Fiscalías...

Queda comentar con respecto al procedimiento de estudio algunas consideraciones y valoraciones que invitan a una mejoría del sistema:

1. Los procedimientos no están uniformados y dependen de los recursos, habilidades y formación de

los distintos equipos. Habría que conseguir las mismas garantías de estudio para todos los casos.

2. Aún contando con esta diversidad, debiera ser práctica común no hacer una toma de decisión basada sólo en las lecturas de informes y/o comparencias. Es fundamental proceder a una evaluación directa de las variables que se consideren más relevantes en cada caso.

3. Introducir en el estudio y en la toma de decisión a aquellos equipos que más directamente se han relacionado con el niño y la familia.

Hablando de las medidas inmediatas de separación a medio y largo plazo –los internamiento y las acogidas familiares–, es necesario destacar respecto a la primera medida que, a pesar de que los internamientos son necesarios para según qué casos, en nuestra Comunidad se han puesto en evidencia los conocidos riesgos que conlleva esta medida para el niño y su familia, incluido, en ocasiones, el maltrato institucional:

– Rara vez se cumple la transitoriedad aconsejada en el internamiento.

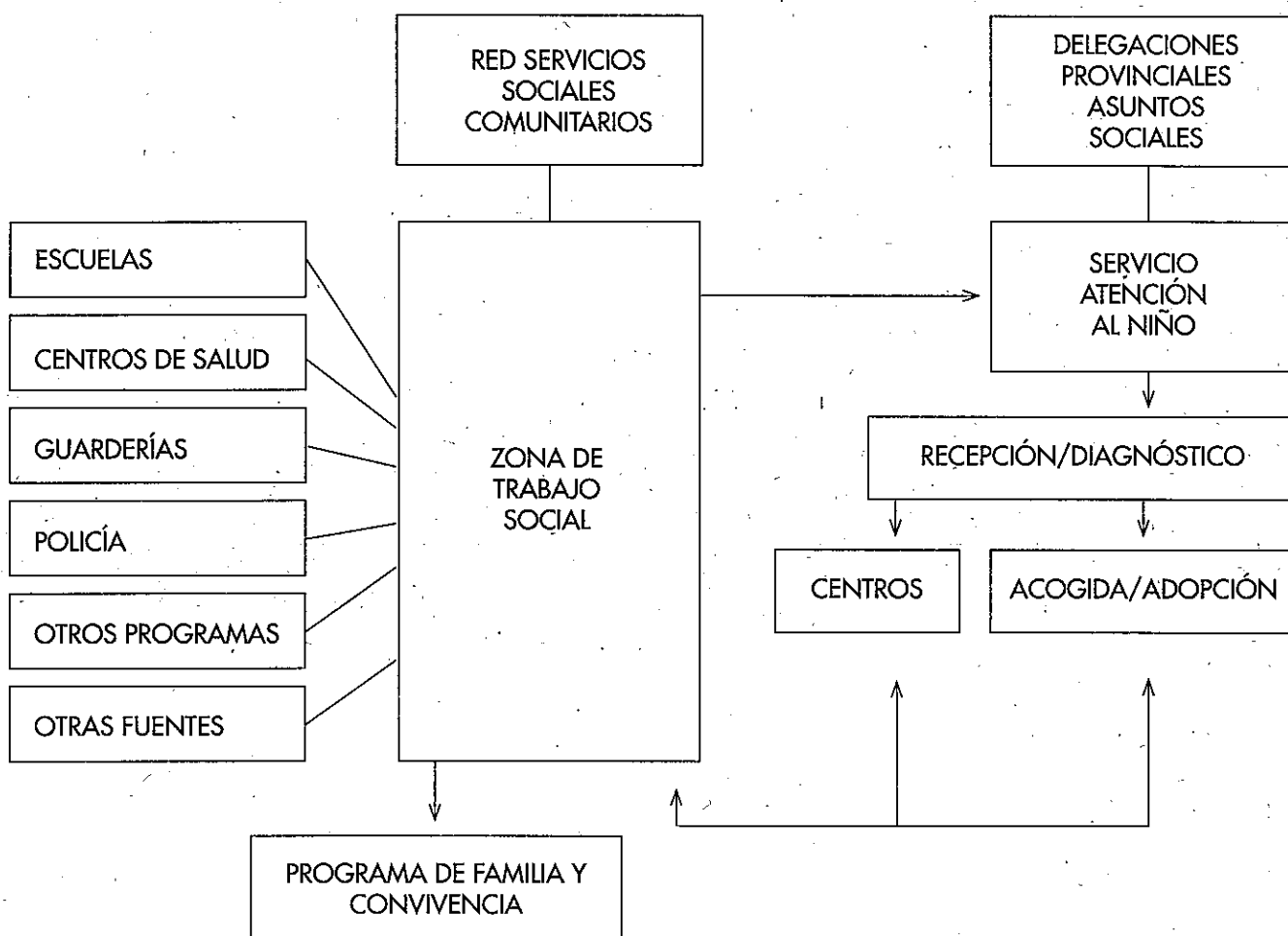
– El internamiento ha provocado, en ocasiones una relajación en el afrontamiento del problema que dio origen al internamiento, tanto por los Servicios sociales como por la familia.

– La calidad de la atención en los dispositivos asistenciales tiende a ser muy inestable.

Por esto es necesario insistir para que nunca sea internado un niño si que al mismo tiempo esté garantizado el tratamiento que su familia o él van a recibir de forma que pueda regresar cuanto antes a una forma de vida normalizada.

Esta circunstancia debería ser tenida en cuenta por los responsables de los Servicios de Atención Infantil especialmente a la hora de establecer conciertos con entidades u organismos que oferten plazas de internamiento para niños. Estos deberían de incluir en su oferta de atención equipos técnicos que se responsabilicen del tratamiento del niño y su familia.

Cuadro 1



Sin embargo, también hay que decir que los acogimientos familiares no solucionan todas las necesidades de atención: están indicados para algunos casos, en otros no es adecuado ni posible su utilización, a pesar de que como soporte social y emocional sean de una calidad muy superior a los recursos institucionales.

Finalmente, interesa realizar algunos comentarios sobre las actividades de prevención que desde los Servicios Sociales se coordinan para sensibilizar al ciudadano frente a la problemática del abuso o abandono de menores. Las campañas de sensibilización ciudadana realizadas por estos servicios han servido para concienciar a la opinión pública sobre la importancia de la colaboración ciudadana en la detección del maltrato. La Dirección General de Atención al Niño en Andalucía ha desarrollado a lo largo de su existencia dos grandes campañas de sensibilización de gran impacto en la sociedad, que han sido evaluadas muy positivamente en casi todos los ámbitos relacionados con la atención a la infancia.

### **3. Políticas de atención a la Salud de la Infancia, Educación Infantil y otros.**

Además de los servicios sociales, es necesario tratar la situación en otros sectores implicados en la atención a la infancia, para completar la situación actual de nuestra comunidad con respecto de la atención al menor.

#### *a) Políticas de atención a la salud de la infancia*

Es cierto que a este nivel hay que considerar un notable avance, que se tradujo desde el proceso de transferencia en la prioridad de los programas materno-infantiles con especial énfasis en los actividades de prevención de la enfermedad y promoción de la salud. Estos mismos programas sirvieron más tarde de soporte para la atención a otros problemas como las situaciones de riesgo y la consideración de los malos tratos en atención primaria.

A su vez determinados servicios hospitalarios en colaboración con los departamentos de servicios sociales alcanzaron una sensibilidad importante cara a la detección de estos problemas.

Fruto de todo ello es el desarrollo de normativa específica para el sector como son los «procedimientos para su detección y denuncia» en caso de alto riesgo, y los «derechos de los padres y niños en el proceso de nacer». Sin duda que a todo ello colaboró la divulgación de la Guía de atención al

maltrato infantil elaborada por ADIMA y que tuvo una amplia difusión en el sector.

#### *b) Políticas de protección en el sector Educativo*

No ha ocurrido lo mismo en el campo de la educación, aunque se le atribuye una posición muy favorable para la detección, el nivel de notificación de casos y/o situaciones de riesgo viene siendo relativamente bajo.

En la actualidad se están abriendo vías de colaboración para aportar instrumentos que ayuden a transformar esta realidad y mejorar la sensibilidad de los profesionales cara a estos problemas. De hecho se está estudiando la posibilidad de desarrollar una normativa específica para el sector en colaboración con ADIMA, así como desplegar una oferta formativa a la red de profesores para el tratamiento del tema.

En cambio, si se han desarrollados programas para responder a la tipología del maltrato entre iguales, sobre el que se proyecta una alta preocupación de la comunidad educativa y una cierta inquietud creciente a nivel social. Para toda Andalucía se viene desarrollando el «Programa educativo de prevención de maltrato entre compañeros y compañeras» para el que funciona un «teléfono amigo» (900 12 21 81).

#### *c) Repercusiones de las políticas de atención infantil en otros sectores*

Pensamos que es interesante destacar que una de las misiones prioritarias de la Policía Autonómica –aun con escaso desarrollo cuantitativo y organizativo– y que centra gran parte de su actividades su atención a los problemas de los menores.

Es necesario también constatar el interés creciente de las instituciones locales como ayuntamientos y diputaciones, con los que es cada vez más frecuente la aplicación de programas dirigidos a la promoción y defensa de los derechos del niño.

Por último señalar la importancia del alto nivel de participación en los programas de voluntariado organizados por la asociación (actualmente el programa moviliza a aproximadamente doscientos jóvenes en funciones de voluntariado).

### **4. Valoración de la situación desde ADIMA**

La valoración que la asociación tiene de la situación actual la extraemos del debate y de las líneas de

trabajo que actualmente tenemos en marcha y la resumimos en los siguientes puntos:

– Si bien se puede hablar de avance en las políticas de atención al menor en la realidad autonómica, constatamos paradójicamente, que el espacio del niño/a en nuestra sociedad es cada vez más restringido, y el objeto de derecho se queda más en un plano discursivo, mientras que se reduce la presencia en las decisiones de los intereses del colectivo infantil

– Confirmamos una inquietud creciente por el impacto de la violencia en edades claves como son de 10 a 16 años y una atención especial a los problemas de la adolescencia y primera juventud con respecto a situaciones maltratantes

– Dos puntos débiles del sistema de atención actual, que presenta graves deficiencias a nivel asistencial respecto al diagnóstico y tratamiento son los abusos sexuales y el maltrato institucional.

– La necesidad de trabajar más horizontalmente, exigiendo políticas horizontales de atención al menor, que sin olvidar los aspectos de protección que hemos calificado de muy necesarios, se pase a

un plano de promoción donde pese y se amplíe el espacio de los derechos e intereses de la infancia.

– En este sentido tiene especial importancia la colaboración de las ONGs con instituciones independientes –Defensor del Pueblo, Centros de Estudios...– así como el papel aún por desarrollar por parte de la Federación de Asociaciones de Prevención de Maltrato Infantil en esta dirección.

– La necesidad de ir planteándose una evolución en las asociaciones, que transformen la dinámica de subvenciones en convenio-marco, con ofertas de productos concretos: a niveles de formación, investigación, programas concretos, etc. Esta evolución también debe afectar a las formas organizativas de la sociedad civil actual, buscando fórmulas similares a las fundaciones.

– En la asociación actualmente se vive una etapa especialmente preocupante respecto a los puntos más débiles que hemos planteado, pero también especialmente estimulante en la búsqueda de propuestas organizativas y concretas que mejoren la respuesta al problema del maltrato en la infancia en nuestro ámbito.

## Bibliografía

ADIMA. (1993). *Guía de Atención al Maltrato Infantil en Andalucía*.

Arruabarrena, M.I. y De Paul, J., Muñoz, R. y Torres, B. (1991). *Tratamiento para familias con problemas de maltrato y/o abandono infantil*. Zerbitzuan, 15, pp. 50-62.

De Paul, J. (1988). *Maltrato y Abandono Infantil. Identificación de Factores de Riesgo*. Servicio de Publicaciones del Gobierno Vasco de Vitoria.

Del Valle, A. (1986). *El modelo de Servicios Sociales en el Estatuto de las Autonomías*. Ed. Siglo XXI.

Ridoll-Millet, A, Rubiol, G. *El Acogimiento familiar*. Ministerio de Asuntos Sociales.

Defensor del Pueblo. (1991). *Menores. Estudio de la situación de menores en centros Asistenciales*. Madrid, (varios).

# RECURSOS DE ATENCIÓN Y DE PROTECCIÓN A MENORES Y POLÍTICA DE INFANCIA EN LA COMUNIDAD VALENCIANA

*Services and social Policy for Child Protection in the Autonomous Government*

**José-Enrique Sánchez Menaya, Emilio Más Banacloig y Sandra Simó Teufel**

APREMI. Asociación de la Comunidad Valenciana para la Promoción de los Derechos del Niño y la Prevención del Maltrato Infantil.

---

## ABSTRACT

The present study deals with the social policy related to child protection and the existing resources for this purpose in the Autonomous Government of Valencia.

Regarding the social policy, this paper includes the principles that inspire it, the legal framework for child protection and the manner in which the current institutions and services are organized to protect abused and neglected children.

In reference to the resources that attend and protect child, the authors list a typology of the different services, as well as the collaborations between the administration and private initiatives from the community.

The paper concludes with a concise valuation of the current resources for child protection in the Autonomous Government of Valencia.

---

## Introducción

A continuación expondremos brevemente los recursos que en materia de Protección de Menores dispone la Comunidad Valenciana. La exposición se complementa con los programas y legislación en la Comunidad Valenciana aprobados desde la puesta en marcha del Estatuto de Autonomía.

El presente trabajo lo estructuramos en dos grandes áreas: En primer lugar nos referiremos a la *Política Social del Menor* en la Comunidad Valenciana, incluyendo en él, tanto los principios inspiradores de la misma, como el marco legislativo Autonómico. Para finalizar presentaremos el organigrama actual de las instituciones autonómicas en materia de Protección de Menores. En segundo lugar, introduciremos los *Recursos de Atención y Protección al Menor* en la Comunidad Valenciana. Expondremos la

tipología de Centros y Servicios, así como el marco de la colaboración institucional con la Iniciativa Social. Finalizaremos con una breve valoración que desde APREMI hacemos de los recursos existentes en nuestro ámbito territorial.

## Política social de protección al menor en la Comunidad Valenciana

Las directrices y principios inspiradores de la política de protección a la infancia en nuestra Comunidad Autónoma vienen diseñadas y recogidas en el llamado "Libro Blanco del Menor", que con el título *Política Social del Menor en la Comunidad Valenciana* fue publicado por la Generalitat Valenciana en 1987. En él se han basado, tanto las normas legis-

lativas autonómicas como la propia política desarrollada.

Aunque algo distante en el tiempo y modificado en cuanto a terminología, tipología de recursos, programas, etc..., siguen siendo válidos los principios inspiradores (pedagógicos y organizativos) en él recogidos.

En cuanto a *Principios Pedagógicos* se refiere, se señalan: el supremo interés del niño. El principio de mantenimiento de los mundos vitales y del contexto social del menor, la prevención, defensa y reinserción como jerarquía de intervención, la defensa de la autonomía personal y familiar, la integración y normalización, la estabilidad y jerarquización de los recursos.

En cuanto a *Principios Organizativos*, se priorizan los siguientes: la municipalización de los recursos, establecimiento de una nueva geografía de los recursos especializados la unificación administrativa y la descentralización territorial, la participación y la coordinación (institucional y social), la información y el respeto por la cultura popular, los movimientos sociales, las subvenciones y convenios.

En cuanto a los recursos establecidos o a establecer en el marco de la Protección de Menores en la Comunidad Valenciana, éstos se estructuran en base a cuatro grandes áreas de intervención: los programas de *Prevención*, de *Defensa*, de *Asistencia y Protección* y de *Reeducación e Integración Social*.

Por su parte, la más reciente *Ley de Infancia*, de la Generalitat Valenciana, de Diciembre de 1994, establece cinco tipos de programas de atención al menor:

– Programas de *Información*:

- Campañas informativas y de sensibilización
- Servicios de asesoramiento y/o primer diagnóstico.
- Campañas autonómicas.
- Servicios de diagnóstico especializado.

– Programas de *Accesibilidad*:

- Seguimiento del absentismo escolar.
- Promoción de la Salud infantil.
- Promoción de la promoción socio-laboral.

– Programas de *Cooperación*.

- Promoción de la auto-ayuda.
- Fomento del voluntariado social.
- Promoción de las organizaciones solidarias.

– Programas de *Convivencia*:

- Guarda y Tutela.

- Ayuda familiar (prevención del riesgo y desamparo).
- Acogimiento de carácter primario.
- Atención especializada a la convivencia:
  - Terapia familiar.
  - Acogimiento de carácter especializado.
- Acogimiento en residencia.
- Adopción de menores.

– Programas de *Reinserción*:

– Nivel primario: Colaboración en la amonestación, libertad vigilada, asesoramiento educativo, terapéutico y ocupacional, prestación de servicios en beneficio de la comunidad, internamiento de uno a tres fines de semana y/o reparación extrajudicial.

– Alternativas de ejecución a nivel primario:

- Instrucción de apoyo.
- Instrucción de tratamiento terapéutico.
- Asesoramiento educativo.
- Tratamiento ambulatorio y centros terapéuticos:
- Acogimiento por otra persona o núcleo familiar.
- Tratamiento ambulatorio.
- Ingreso en un centro de carácter terapéutico.
- Ingreso en un centro de carácter abierto, semi-abierto o cerrado.

La Ley de Infancia prevé la elaboración de un *Plan Integral de Atención a la Infancia* que coordine todos los recursos y actuaciones de todos los sectores de la Administración con competencias en la materia.

Por otra parte, cabe citar, por su importancia en el tema que nos ocupa, el *Programa Autonómico de Protección de Menores (PROMEN)*, Programa Operativo para la prevención, atención y reinserción social de la infancia en dificultad social y/o familiar, de Abril de 1996. En él se recogen los principios de actuación y objetivos generales y específicos a desarrollar en nuestro ámbito territorial en materia de Protección de Menores, poniendo el énfasis en la *primacía del interés del menor*, la *prevención* como elemento fundamental de la acción protectora, la *coordinación*, el *fomento de la solidaridad y sensibilidad sociales*, la *globalización* en el enfoque de los problemas, combinada con soluciones concretas a cada uno de ellos y la *agilización, objetividad, imparcialidad y seguridad jurídica* en la actuación protectora.

### **Marco legislativo en materia de protección de menores en la Comunidad Valenciana**

La legislación básica aplicable en materia de Protección de Menores en la Comunidad Valenciana, y que

Cuadro I  
Legislación autonómica básica en materia de protección de menores.

- **Orden de 20 de Marzo de 1986**, de la Consellería de Trabajo y Seguridad Social, por la que se establece el recurso de Familias Educadoras en la Comunidad Valenciana.
- **Decreto 23/1988**, de 8 de Febrero, del Consell de la Generalitat Valenciana, de *Medidas de Protección de Menores en Situación de Desamparo en la Comunidad Valenciana*.
- **Ley 5/1989**, de 6 de Julio, de la Generalitat Valenciana, de *Servicios Sociales de la Comunidad Valenciana*.
- **Decreto 40/1990**, de 26 de Febrero, del Consell de la Generalitat Valenciana, sobre registro, autorización y acreditación de los servicios sociales de la Comunidad Valenciana.
- **Orden de 9 de Abril de 1990**, de la Consellería de Treball y Seguretat Social, por la que se desarrolla el Decreto 40/1990 sobre registro, autorización y acreditación de los servicios sociales de la Comunidad Valenciana.
- **Decreto 31/1991**, de 18 de Febrero, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se modifica el Decreto 23/1.988, de 8 de Febrero, de *Medidas de Protección de Menores en Situación de Desamparo en la Comunidad Valenciana*.
- **Ley 7/1994**, de 5 de Diciembre, de la Generalitat Valenciana, de *la Infancia*.
- **Decreto 37/97** de 26 de Febrero, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el *Reglamento Orgánico y Funcional de la Consellería de Bienestar Social*.
- **Orden de 14 de Noviembre de 1996**, de la Consellería de Trabajo y de servicios sociales para 1.997. (Orden de carácter anual)

enumeramos en el Cuadro I, dimana, y es acorde, con la legislación estatal. Ambas se enmarcan, respectivamente, en el *Estatuto de Autonomía* (1982), que otorga competencias plenas a la Generalitat Valenciana en materia de Asistencia Social (Art. 31.24) y de Protección y ayuda a Menores y Jóvenes (Art. 31.27) y en la *Constitución Española* (1978), especialmente en su Art. 39 (Protección a la Familia y a la Infancia); y recogen, a su vez, los tratados y acuerdos internacionales en la materia, fundamentalmente: la *Declaración Universal de los Derechos del Niño* (ONU, 1989), la *Convención Internacional sobre los Derechos del Niño* (ONU, 1989), la *Carta Europea de los Derechos del Niño* (Parlamento Europeo, 1992), o el más reciente Instrumento de ratificación del *Convenio relativo a la Protección del Niño y a la cooperación en materia de Adopción Internacional hecho en la Haya en Mayo de 1993* (1995).

Toda ella recoge los principios que inspiraron la importante *Ley 21/87*, por la que se modifican determinados artículos del *Código Civil* y de la *Ley de Enjuiciamiento Civil en materia de Adopción*, actualmente desarrollada, reafirmada y ampliada por la recientemente aprobada *Ley Orgánica 1/96, de Protección Jurídica del Menor*, y que podemos resumir en los siguientes:

- La supremacía del interés del menor.
- El mantenimiento del menor en el medio familiar de origen, salvo que no sea conveniente para su interés. (Principio de reinserción en la propia familia).

- Su integración familiar y social. (Principio de mantenimiento de la unidad familiar).
- La prevención de todas aquellas situaciones que puedan perjudicar su desarrollo personal.
- Sensibilizar a la población ante situaciones de indefensión del menor.
- Promover la participación y solidaridad sociales.
- La objetividad, imparcialidad y seguridad jurídica en la actuación protectora, garantizando el carácter colegiado e interdisciplinar en la adopción de medidas.

Actualmente se encuentra sometido a debate en las Cortes Valencianas un nuevo Proyecto de Ley de Servicios Sociales en la Comunidad Valenciana. Se prevén modificaciones sustanciales a corto y medio plazo en las normas autonómicas de Protección a la Infancia para actualizarlas y hacerlas compatibles con el contenido de la Ley Orgánica 1/96.

### Recursos de atención y protección al menor

A continuación se van a exponer los diferentes recursos existentes en la Comunidad Valenciana para la protección del menor. La exposición se va a llevar a cabo a través de tres ejes.

1. En un primer momento se van a diferenciar *los Niveles de Intervención*. La *Ley 5/89* de la Generalitat Valenciana de Servicios Sociales de la Comunidad



Valenciana establece la división entre Servicios Sociales Generales y Especializados.

Los *Servicios Sociales Generales* se encargan de la programación, implantación y gestión de la intervención generalizada de atención primaria. Dichas funciones son llevadas a cabo por entidades locales o ayuntamientos a través de los Equipos Base, aunque determinados servicios también pueden ser prestados por entidades de iniciativa social. Las prestaciones básicas de los Servicios Sociales Generales giran en torno a cinco objetivos, así el de informar, asesorar y orientar sobre los derechos y recursos sociales existentes para la resolución de las necesidades de la población; atender las necesidades básicas de aquellos ciudadanos que no las pueden satisfacer por sí mismos; favorecer la integración comunitaria y propiciar la convivencia entre las personas; potenciar la vida en la comunidad así como fomentar la iniciativa social y por último desarrollar programas de intervención social.

Los *Servicios Sociales Especializados* son aquellos que tienen como finalidad la atención y rehabilitación social con medios técnicos y complejos.

Los servicios sociales especializados se implantan a través de los Centros de Atención Especializada y Residencia.

2. Un segundo eje es la *Financiación de los diferentes recursos*. Por un lado tendríamos los recursos institucionales o propios de la Administración, en nuestro caso transferidos a la Administración Autónoma sin perjuicio de algunos del ámbito de la Administración local.

Por otro lado, aquellos centros y servicios concertados o subvencionados con el Ente Público, tanto institucionales (ONGs, entidades religiosas, fundaciones,...) como privados (empresas con y sin ánimo de lucro).

3. Un tercer eje en la exposición son los *Tipos de Recursos* que se materializan en los diferentes tipos de centros y servicios.

a) Existen diferentes tipos de Centros Especializados según las características personales que presenten los menores.

*Centro de Recepción:* Es un centro dedicado a atender a menores en situaciones de emergencia (abandono o maltrato) donde se realiza un primer diagnóstico y valoración del caso para una posterior derivación.

*Centro de Día para Menores:* Se trata de un recurso de régimen abierto dirigido a menores y jóvenes

cuyo conflicto personal, familiar, ocupacional y de inserción social requieren un apoyo socioeducativo. Estos centros proporcionan un tratamiento orientado a lograr la autonomía personal e inserción social.

*Residencias:* Se trata de centros que sirven de vivienda destinados a menores en situación de desprotección. Según las características personales y familiares, así como las necesidades de los menores, se pueden distinguir:

*Residencia Materno-infantil:* Son centros dirigidos a mujeres embarazadas o con hijos que carecen de hogar y que necesitan un lugar de acogida temporal. La finalidad de estos centros es ayudar a hacer frente al cuidado de los hijos, apoyar la integración socio-laboral y potenciar la autonomía personal.

*Residencia Infantil:* Son centros dirigidos a menores de 6 años, que están privados de un ambiente familiar idóneo y no es posible la adopción ni el acogimiento. La finalidad es ofrecer asistencia completa de carácter tutelar en todas las actividades cotidianas y la asistencia básica sanitaria.

*Residencia Comarcal:* Son centros dirigidos a menores entre 6 y 16 años, que están privados de un ambiente familiar idóneo o que necesitan asistencia y tutela fuera de la propia familia de origen. La finalidad es la de ofrecer un lugar de residencia en el que conviva con otros menores y donde pueda adquirir los recursos necesarios para su plena integración social.

*Residencia Juvenil:* Destinados a grupos reducidos de menores y jóvenes en los que resulta impracticable el acogimiento o la adopción. La finalidad perseguida es apoyar la autonomía personal y la integración socio-laboral.

*Centro de Reeducación:* Están destinados a menores que por su problemática, por habersele aplicado una medida judicial requieren un apoyo especializado de carácter judicial. Los centros pueden ser de régimen abierto, semiabierto o cerrado.

*Guarderías:* Centros educativos en régimen de externado dirigidos a la primera infancia en situaciones carenciales o de riesgo.

*Pisos tutelados u hogares funcionales:* Son viviendas integradas en el contexto social que reflejan la dinámica de un núcleo familiar normalizado (edades de 6-18 años, número de menores en hogar: 4-7).

*Granjas de rehabilitación de jóvenes drogodependientes.*

*Talleres de inserción socio-laboral (TIS, Tapis).*

Algunos Municipios cuentan con programas específicos que contemplan centros o servicios dirigidos al menor. Estos recursos no están generalizados en todos los municipios, pues depende de su sensibilidad, presupuestos, necesidades específicas, etc.

b) Los Servicios de Protección al menor que, tanto desde el ámbito general como especializado se ofrecen en la Comunidad Valenciana son:

- Detección de situaciones de precariedad o conflicto familiar.
- Asesoramiento a familias sobre obligaciones y recursos, así como su derivación a Servicios Sociales Especializados.
- Ayudas a domicilio para facilitar la integración familiar.
- Intervención familiar para abordar los conflictos de deterioro de la dinámica relacional y afectiva, y desestructuración familiar.
- Seguimiento de las medidas tomadas ante la problemática familiar
- Elevar propuestas de medidas de protección de menores al Ente Público (acogimiento familiar, acogimiento residencial, adopción).
- Apoyo social, educativo y terapéutico a jóvenes drogodependientes.
- Teléfono del menor.
- Servicio de Atención al Abuso Sexual (SAAS).
- Servicio de Diagnóstico y Tratamiento en Acogimientos.
- Valoración de la Idoneidad Psicológica en Adopción Internacional.
- Acogimiento en familias (acogimiento simple y permanente).
- Entidades Privadas de Integración Familiar.
- Asociaciones de promoción de la Adopción Internacional.

Algunos de los servicios prestados son de titularidad pública (teléfono del menor, etc...), otros son prestados a través de conciertos o subvenciones por parte de la Administración (TIPA-Convenio con Colegio

de Psicólogos para valoración de la idoneidad de parejas para la adopción internacional, SAAS, etc.).

## Valoración

En la Comunidad Valenciana estamos atravesando actualmente una etapa de enorme análisis y transformación en cuanto a la política de protección al menor se refiere. Este cambio viene motivado, por un lado, por el interés social hacia el sector, reflejado políticamente en iniciativas legislativas y nuevos programas de atención y protección a menores y jóvenes, y, por otro, por el reflejo que las iniciativas del Gobierno de la nación y las Cortes Estatales tienen en nuestra Comunidad. Esto exige que la legislación (Ley de la Infancia en la Comunidad Valenciana, decretos de medidas de protección de menores, orden de familias educadoras, etc.), los recursos y programas existentes se adapten a la filosofía, principios y tipología de recursos descritos en la Ley Orgánica 1/96, de Protección Jurídica del Menor, como anteriormente ocurrió con la Ley 21/87 o con la Ley Orgánica 4/92.

El Programa Autonómico Político de Protección al Menor (PROMEN, 1996) en sus objetivos plantea novedades interesantes, imposibles de analizar en esta breve reseña. Igualmente, en Febrero de 1997, la reestructuración del Consell de la Generalitat Valenciana, tras la creación de la *Consellería de Bienestar Social*, establece la *Dirección General de Familia y Adopción* y divide las competencias en materia de protección de menores entre ésta y la *Dirección General de Servicios Sociales*, reforzándolas (ver cuadro II). Actualmente nos hallamos a la expectativa de la aparición de la norma (Reglamento) que regule las competencias, atribuciones, funciones y estructura funcional de estas Direcciones Generales. Todo ello, sin duda, va a contribuir a la mejora de la protección a la infancia en nuestra Comunidad.

Pese a la aparente exhaustividad de los recursos aquí descritos y a la progresiva mejora histórica de los mismos, hay que incidir en su generalización y mantenimiento para poder dar cobertura de manera realista a todas las necesidades que la población infantil en situación de riesgo pueda presentar.

Cuadro II

Organismos competentes en materia de protección de menores y su ubicación en el seno de la Administración Autonómica Valenciana.



# PROGRAMAS Y RECURSOS DE ATENCIÓN AL MENOR EN LA REGIÓN DE MURCIA

Assistance programs and resources for the youngest in Murcia Region

## AMAIM

Asociación Murciana de Apoyo a la Infancia Maltratada.

Con la entrada en vigor de la ley 21/87, de 11 de noviembre, por la que se modifican determinados artículos del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil en materia de adopción se puso en marcha en la Región de Murcia, el Servicio de Menor dependiente del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia (ISSORM), con el fin de aplicar esta Ley en toda su amplitud.

Esto supuso un gran avance, sobretudo con la desjudicialización de la intervención con menores de Protección, pero obligó a las Autonomías a crear nuevos recursos hasta entonces inexistentes en el ámbito de los Servicios Sociales para el sector de la infancia.

Por otro lado hay que tener en cuenta que los fallos o la falta de cobertura de los distintos sistemas de atención a la infancia desembocan en los Servicios Sociales.

En esta situación las administraciones locales y autonómicas tienen que hacer un esfuerzo importante que ponga en marcha los programas y recursos de protección para el menor.

Desde la administración local y a través de los centros de Servicios Sociales se interviene con los menores en los primeros niveles de atención, quedando la atención especializada o de segundo nivel a cargo del ISSORM.

El objetivo principal de la intervención, ante una situación de riesgo, es mantener al menor con su familia, y para ello se establecen una serie de medidas. El apoyo a la familia y a los menores se realiza a través de educadores, ayudas económicas, programas experimentales de atención y tratamiento a familias con problemas de maltrato infantil, centros de día... pero el territorio regional no tiene la misma cobertura en todas las zonas, quedando aún algunas comarcas en las que prácticamente no hay recursos para la infancia. Sin embargo estos apoyos no consiguen alcanzar los objetivos de integración, inser-

ción socio-laboral, estabilidad laboral, para los que están destinados. Las principales causas podrían ser:

a) escasez de recursos técnicos y humanos para prevenir situaciones de riesgo y para hacer un seguimiento adecuado. La prevención y la detección precoz reciben escasa atención política;

b) inadecuación entre los objetivos y los recursos destinados a su consecución;

c) insuficiente dotación presupuestaria destinada a ayudas económicas y demora en su concesión.

Cuando es necesario separar temporal o definitivamente al niño o niña de su familia, se intenta que permanezca en un entorno próximo o semejante al suyo de origen a través del acogimiento familiar y la adopción.

El acogimiento familiar, en familia extensa, ha descendido por la problemática social de la familia. En el acogimiento con familia ajena resulta difícil encontrar familias dispuestas a acoger niños y niñas con problemas y también a partir de una edad determinada.

Respecto a la adopción existen varios problemas:

- lentitud en los procesos debido a los procedimientos y garantías lo que resulta perjudicial para el menor;

- escasez de familias dispuestas a adoptar a menores después de los cinco o seis años de edad;

- falta de formación y sensibilización de las familias demandantes de adopción, respecto a los problemas de los menores y sus necesidades. La mayoría desea bebés sin problemas para cubrir sus deseos sin pensar demasiado en los niños.

Aún persiste en muchos la idea de que hay que buscar niños para la familia, olvidando que la idea es

justamente la contraria: La familia más idónea para cada niño o niña.

Finalmente respecto al acogimiento institucional, tenemos que lamentar que el recurso de los hogares funcionales (en el que nuestra comunidad autónoma fue pionera), prácticamente ha desaparecido, sin que se hayan establecido otras alternativas más idóneas. Se ha vuelto al internamiento en centros aunque éstos tienen menor número de menores atendidos y disponen de mejores recursos humanos y materiales.

Tanto en el ámbito de protección como en el de reforma, se carece de normativa legal que obligue a los centros a disponer de un reglamento claro de régimen interno en el que se contemplen los derechos de los menores.

Destaca también, por su ausencia, la falta de estándares de calidad en la atención a la infancia.

A modo de resumen diríamos que es necesario acompañar los recursos con las demandas y consolidar en el ámbito de los Servicios Sociales para la infancia, la idea de red como ocurre en el sistema sanitario o el educativo.

Al hilo de lo que veníamos diciendo, podríamos clasificar las carencias que observamos en el sistema de atención a la infancia en tres grandes apartados:

### **1. En el diseño de políticas de intervención**

– Carecemos de la figura del defensor del menor que vele por los intereses de éstos independientemente de la política social que se ejerza en cada momento.

– Durante el año 1995 se aprobó la Ley 3/1995, de 21 de Marzo, de la Infancia en la Región de Murcia. De esta Ley se incumplen algunos preceptos, entre ellos podemos citar el artículo 9.5 que hace referencia al derecho que tienen los padres a permanecer con el niño durante su hospitalización, y el que AMAIM reivindica con especial atención.

– No existe una estrategia de detección coordinada con otros agentes sociales.

– Desde la Ley 4/92 hasta la fecha en nuestra Comunidad Autónoma no ha existido una política de justicia juvenil, en donde las actuaciones se reducen casi a la ejecución de las órdenes judiciales sin que desde la entidad pública se proyecten otros tipos de actuaciones como programas de mediación, programas de prevención o medidas alternativas al

internamiento. Producto de esta política social que se ha consolidado durante estos años los recursos de internamiento bajando espectacularmente las medidas de medio abierto que son menos traumáticas para el menor.

### **2. En la implantación de recursos**

– Hasta la fecha solo disponemos de pocos centros de día, siendo insuficientes para atender a la población infantil de nuestra comunidad. Más aún cuando estos centros no están programados para atender a la infancia en dificultad social.

– Cuando un caso de abuso sexual no está asociado con una situación de protección no es atendido en ningún servicio. En nuestra comunidad carecemos de un servicio de atención a la víctima que atienda y coordine estas actuaciones.

– Existe una diferencia clara en la distribución de los recursos para la infancia que dispone nuestra Comunidad Autónoma, por ejemplo en la comunidad del Noroeste no existe ningún recurso específico y especializado en infancia en conflicto social.

### **3. En cuanto a estrategias de intervención**

– Las actuaciones directas se difuminan en criterios personales de los profesionales, no existe una actuación clara y protocolizada de las acciones (v.gr.: ante los casos de abuso sexual es el niño el que sale de casa).

– Las intervenciones se centran antes de la adolescencia, ya que en muchas ocasiones se trata al adolescente como un adulto dejando en sus manos la voluntad de ser protegido ante una situación de maltrato.

A modo de conclusión podemos extraer:

– Las diferencias entre las Comunidades Autónomas en la atención a la infancia cada vez son mayores.

– Ante las intervenciones directas se hace patente la descoordinación entre los distintos ámbitos de actuación, en donde la característica fundamental es la «buena voluntad» del agente de la entidad.

– En los últimos años no ha habido una política clara sobre la infancia, de hecho podríamos decir que existe una inmovilidad en la creación de nuevos recursos y un silencio permanente ante la infancia en dificultad social.

# ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INFANTIL EN LA COMUNIDAD DE MADRID

*Care and protection services for minors/adolescents in the Community of Madrid*

## APIMM

Asociación Madrileña para la Prevención de los Malos Tratos en la Infancia.

---

### ABSTRACT

All policies concerned are developed by the Madrid Minor and Family Institute.

The main objective is the desinstitutionalization of the search for alternatives in the natural environment of minors and the social and economical support to the families involved.

An important prevention program has been developed focusing on training of professionals of different backgrounds.

Madrid is a city which includes a large number of immigrant families which require special attention for the economical, cultural and social problems of children and adolescents.

Specialized services have been established to take care of problems of children and adolescents, as well as prevention programs for adolescents in general and for adolescents in residences in particular.

---

La Comunidad de Madrid creó, en 1992, el Instituto Madrileño de Atención a la Infancia, órgano desde donde se desarrolla toda la política de Bienestar de esta Comunidad. Actualmente se denomina Instituto Madrileño del Menor y la Familia, integrado en la Consejería de Salud y Servicios Sociales.

Las líneas maestras que en su día inspiraron la puesta en marcha del Instituto se basaron en lo que hoy en día siguen siendo sus objetivos fundamentales: la desinstitutionalización, la búsqueda de alternativas en el medio natural de los menores y el apoyo económico y/o asistencial a las familias.

En su decreto de creación, al Instituto Madrileño de Atención a la Infancia se le encomienda:

- La promoción de políticas integrales referidas a la Infancia.
- La coordinación de las actuaciones que, desde diversas instancias, inciden en el bienestar social de los niños y niñas.

- La promoción de políticas de protección a sus familias.

Las funciones que se desarrollan para el cumplimiento de sus objetivos se agrupan en 3 áreas fundamentales:

#### 1) Dirección y Gestión de Centros

La coordinación y el establecimiento de criterios homogéneos de atención son aspectos básicos para esta alternativa de residencia temporal para los menores.

#### 2) Desarrollo de actuaciones en medio abierto.

Problemáticas como el maltrato infantil, la violencia familiar, minusvalías, etc. son abordadas tras el diseño, ejecución y evaluación de programas dirigidos a superar esos problemas.

La coordinación con los programas que se desarrollan desde la iniciativa social o por entes locales es

de suma importancia. A través de conciertos y subvenciones se apoyan otras iniciativas que contribuyen a los bienes del Instituto.

### 3) Promoción del Bienestar de la Infancia.

Comprende propuestas y desarrollo de medidas para hacer efectivos los derechos de los niños y las niñas y dar respuestas a las nuevas necesidades sociales y ambientales de menores y familias.

Unido a esta estructura funcional del Instituto Madrileño del menor y la Familia, la Comunidad de Madrid cuenta con una Ley de Garantía de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia, aprobada por la asamblea de Madrid el 28 de Marzo de 1995, que establece el marco normativo general para el ejercicio de los derechos que a los menores de edad corresponde legalmente.

A lo largo de los últimos años, se ha desarrollado una importante labor de prevención centradas en la formación de profesionales de distintos ámbitos. Ejemplo de ello son los programas de diagnóstico e intervención en el ámbito sanitario y de prevención de situaciones de riesgo social a través de la escuela. Este programa es una interesante iniciativa de la Consejería de Educación en convenio con el Ministerio de Educación y Ciencia que ha ido desarrollándose en las escuelas públicas de la Comunidad de Madrid.

### Centros de menores

Según datos del servicio de Coordinación de Centros del IMMF, existen un total de 95 instituciones para la atención de menores con 2.054 plazas. En síntesis, son las siguientes:

- 16 Residencias Infantiles que suman 1.071 plazas.
- 18 Residencias Juveniles que suman 1.077 plazas.
- 6 Residencias de Primera Infancia que suman 198 plazas.
- 1 Residencia de Acogida de Protección que suman 55 plazas.
- 50 Hogares que suman 516 plazas.
- 1 Residencia especializada que suman 10 plazas.
- 3 Residencias de Régimen especial que suman 47 plazas.

Además existen unos 70 menores minusválidos o enfermos mentales crónicos internos en 10 centros específicos.

### Población de los centros

Para cuantificar los recursos se pueden extraer los siguientes indicadores a partir de las estadísticas de 1994. Durante este año la cifra de menores internos osciló entre 1.950 y 2.010. Durante el mismo año se produjeron 715 altas y una estancia temporal de 450 niños en Centros de Acogida que no ingresaron posteriormente en otros recursos de la red. En total, según estos datos 3.120 niños pasaron por las residencias del Instituto Madrileño del Menor y la Familia.

El 60% de las plazas corresponde a centros públicos y el 40% restante a concertados. De los 1.955 niños registrados en 1994, 1.150 residían en centros propios y 805 en centros concertados. La movilidad de la población es mucho mayor en los centros propios.

La distribución proporcional de edades es la siguiente:

|                                       |     |
|---------------------------------------|-----|
| niños internos de 0 a 6 años de edad  | 25% |
| niños internos de 7 a 12 años de edad | 30% |
| niños internos de 13 años en adelante | 45% |

Como dato significativo, solo por el centro de acogida de protección pasaron 595 niños, de los que 288 ingresaron luego en otro recurso. Por el centro de acogida de reforma pasaron 77 menores, de los que 22 ocuparon una plaza en un centro de reforma y 14 en un centro de protección.

Madrid capital sigue siendo una ciudad de paso y de partida. Muchas familias acuden a la capital en la espera de iniciar otra forma de vida, un claro ejemplo es la población inmigrante de Madrid. Los desarraigos culturales se unen, en la mayoría de los casos a problemas económicos, laborales, de vivienda, a los que los menores no son ajenos. A las problemáticas de las grandes urbes, en Madrid se asocian estos problemas derivados del desarraigo que sufren muchas personas.

Las especiales características de la ciudad de Madrid han llevado a la Administración a crear una Red paralela en Madrid capital, formada por 4 centros de Atención a la Infancia, como servicios especializados donde se abordan problemáticas graves que afectan a menores y adolescentes.

### Problemáticas emergentes

El desarrollo de nuevas iniciativas, tanto desde la Administración como desde los grupos sociales,

hacen necesaria una reflexión previa sobre las nuevas problemáticas que, fruto de acelerados cambios socioambientales, afectan a los menores y sus familias.

Resultado de esa reflexión, en el contexto de las III Jornadas sobre Infancia Maltratada en la Comunidad de Madrid, celebradas en Octubre de 1996, se señalaron como problemáticas emergentes a las que buscar soluciones, las siguientes:

- La violencia entre iguales.
- Explotación y abuso sexual.
- La utilización del tiempo libre por los menores, con excesivo consumo y aislamiento.

Junto a estas, es también una preocupación de los que estamos vinculados a este ámbito de trabajo, la situación del elevado número de menores en la franja de edad 14-18 años. De casi 2000 residentes en Centros de la Comunidad, 470 tienen más de 15 años y casi 100 han ingresado con 13 años cumplidos. La larga institucionalización y los problemas

asociados a la adolescencia hacen que sea necesario aplicar medidas emergentes en dos sentidos.

- Pensando en el futuro del menor desde el mismo día que ingresa en un Centro. Medidas alternativas que no coloquen los 18 años como final de una protección quizá no proyectada en el futuro.

- Exigiendo a las instituciones educativas y sociales la atención, con programas específicos, a la población de 12 a 16 años con planteamientos de prevención.

Es preocupante la situación de los adolescentes y es necesario prestar una atención que, hoy por hoy, priorice las acciones preventivas, con la puesta en marcha de programas que contemplen el medio donde se desarrolla la vida del adolescente en toda su complejidad y se propongan incidir, de forma natural y sistemática, en todos los ámbitos donde transcurra la vida. Esto es necesario para todos los adolescentes y, muy especialmente, para los que conviven en Centros Residenciales.



# POLÍTICAS DE INFANCIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

*Childhood policy in the Basque Country*

## AVAIM

Asociación Vasca para la Ayuda a la Infancia Maltratada.

---

## ABSTRACT

In this article it explains that one of the differences of the operation of the Child Protection Services in the Basque Country is that the competencies are not in hand of the Regional Government but in the Delegations or Provincial Governments. Thus, each one of them has its own policy and so its own resources and development management of programs. To this one must add the case of Álava, where most of the population is concentrated in the capital and where the town hall of Vitoria-Gasteiz has also its own resources and programs.

---

Para empezar, hay que señalar que en cada una de las tres provincias que componen la Comunidad Autónoma del País Vasco hay una manera diferente de atender las necesidades de la infancia desprotegida y que, por lo tanto, podemos decir que hay tres políticas de infancia y tres maneras de gestionar los recursos y de distribuirlos en función de quién esté a su cargo (siendo las Diputaciones Forales las entidades que tienen la capacidad de decisión). Veámoslo, por consiguiente, así:

a) Sección de protección institucional e integración familiar de la infancia-juventud.

b) Sección de mujer.

A la sección de Protección Institucional e Integración Familiar le corresponde el ejercicio de las tareas administrativas encaminadas a lograr la protección social e institucional de los menores de edad en situación de desamparo y la acción preventiva, a fin de evitar dicha situación así como lograr su integración familiar priorizando el trabajo hacia la inserción en la familia de origen, y de no ser posible, con la integración en otra familia, bien sea por medio del acogimiento o de la adopción.

## BIZKAIA

En marzo de 1996 el Departamento de Bienestar Social pasa a denominarse de Acción Social y el Servicio de Menores se fusiona con el de Mujer, denominándose *Servicio de Infancia, Juventud, Familia y Mujer*.

### Recursos disponibles en el Departamento

Para llevar a cabo sus funciones, el Servicio de Infancia, Juventud, Familia y Mujer de la Diputación Foral de Bizkaia, en la sección a) cuenta con dos áreas distintas, la de Protección Institucional y la de

Este servicio cuenta con dos secciones:

Integración Familiar, con equipos interdisciplinares en cada una de ellas, dentro del propio departamento.

También, además, hay una red propia de centros para el acogimiento residencial (dependiente del IFAS-Instituto Foral de Asistencia Social) y otra red ajena con la misma finalidad.

En la actualidad hay dos convenios firmados:

1- Convenio de colaboración con la asociación BIZGARRI, con el objeto de atención a las familias de los menores ingresados por el departamento en centros propios y ajenos, con el fin de contribuir a la creación o establecimiento de las condiciones idóneas que favorezcan la futura reinserción de los menores en su medio natural.

2- Convenio otorgado muy recientemente mediante concursos públicos distintos con la empresa S.L. ZUTITU:

a) Dirigido a la atención psicológica a la mujer víctima de malos tratos y agresiones sexuales y tratamiento de los varones maltratadores.

b) Tratamiento a menores víctimas de malos tratos y agresiones sexuales y a sus progenitores.

Además, con fecha 17 de diciembre de 1996, la Diputación Foral de Bizkaia publica una convocatoria de subvenciones para programas del Plan de Intervención Socio-educativa con Infancia, Juventud y Familia para el presente año, por el cual el coste de los educadores de los equipos de Intervención Socio-educativa solicitados por los Ayuntamientos de Bizkaia que así lo soliciten obtienen una subvención del 70%.

Dicho plan, adscrito a los Servicios Sociales de Base, es la consecuencia de un trabajo anterior entre una representación de los técnicos de los ayuntamientos y de la Diputación Foral de Bizkaia.

Por otro lado, parece que en breve se ofertará un nuevo programa de acogimientos familiares que tiene como objetivo ofrecer a los menores que carecen de un hogar estable una integración en el seno de la familia.

## GIPUZKOA

Desde que asumió las funciones y servicios en materia de protección, tutela y reinserción social e menores el Departamento de Servicios Sociales fue

reestructurado para crear la sección de Infancia y Juventud. Esta sección está organizada del siguiente modo:

– Area de valoración y orientación. Encargada de la toma de datos iniciales, comprobación de la validez de la denuncia y evaluación del riesgo del menor. También es responsable de la evaluación de la situación familiar, de formular los pronósticos de la intervención y de planificar las actuaciones, servicios y seguimientos necesarios.

– Area de intervención. Subdividida en las secciones de acogimiento residencial y acogimiento familiar y adopción.

En la sección de Infancia y Juventud se trabaja de modo coordinado desde el momento en el que se notifica un caso hasta que concluye la intervención. Los criterios de valoración de las situaciones de maltrato infantil están homogeneizados, aplicándose la definición e indicadores de maltrato y abandono establecidos por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. También se utilizan esos criterios para delimitar y definir las fases del proceso de valoración: detección, notificación, investigación y evaluación.

Progresivamente se han ido definiendo criterios respecto a aspectos básicos en la toma de decisiones, especialmente en temas como la separación de los niños del ambiente familiar, la intervención, características del tratamiento requerido, etc. Del mismo modo, se han establecido protocolos de seguimiento residencial en los que se señalan objetivos, metodología y evaluación de la intervención estableciendo pasos. A la hora de intervenir, también se implantan programas de tratamiento familiar.

Para poder ofrecer una serie de servicios que atiendan las necesidades de los menores se organizaron los recursos de guarda para la infancia, identificándolos a un modelo normalizador tanto en un espacio físico como en una configuración humana y personal. Dentro de los centros de acogida se ha implantado como metodología de trabajo el Programa Educativo Individual.

Un aspecto que ha preocupado desde el principio ha sido el de la formación de los educadores que atienden los centros, por lo que se organizan cursos en los que se abordan temas que interesan a los propios educadores y/o que responden a las necesidades detectadas. Este año se está abordando en un curso de formación la educación sexual. Estos espacios educativos han ayudado en gran medida a aunar los criterios de actuación.

La propia dinámica de los centros residenciales ha llevado a una apertura de los mismos hacia otros recursos sociales, y se trabaja en coordinación con otras instituciones que desarrollan programas complementarios a la guarda (por ejemplo, Programas de Atención a Adolescentes Consumidores de Drogas, Programas de Atención Psiquiátrica y Psicológica...).

En estos momentos, la sección de Infancia y Juventud lleva a cabo los siguientes programas de atención a la infancia, de acuerdo con los criterios de normalización e integración socio-familiar de la Infancia:

1.- *Programa Especializado en Intervención Familiar*: tratamiento para familias con problemas de maltrato y/o abandono infantil. (Trabajando en coordinación Gobierno Vasco, Diputación Foral y la Universidad del País Vasco/Equipo de investigación sobre Maltrato Infantil). Se dirige a familias en riesgo como recurso de intervención ante situaciones de desamparo o riesgo de desamparo. Funciona de manera complementaria y/o alternativa a otros recursos.

2. *Servicio de Investigación, Evaluación e Intervención en casos de Maltrato y Abuso Sexual de Menores*: establecido en 1996, su función es la intervención a familias en las que se ha detectado una situación de maltrato físico y/o emocional cuyo fundamento parece encontrarse en una dinámica de relaciones familiares inadecuadas sin estar asociada otra problemática social más amplia, excluyendo por lo tanto familias multiproblemáticas crónicamente perturbadas, trastornos psiquiátricos diagnosticados y toxicomanías. La intervención se centra, por tanto, en familias de abuso sexual intrafamiliar y menores adolescentes o preadolescentes con problemas graves de conducta que requieren una orientación de separación del contexto familiar.

3. *Programa de acogimiento familiar*: es un recurso asentado en tres grandes pilares coordinados por los técnicos de la Entidad Responsable de la tutela. Estos pilares son el menor, la familia natural y la familia acogedora. Para que funcione adecuadamente se han concertado nuevos servicios como apoyo técnico a las familias acogedoras y al menor en situación de acogimiento y el programa de Captación de Familias de acogida.

4. *Programa de Adopción*.

#### **Futuras actuaciones**

El objetivo es mejorar la calidad de la protección a la infancia en Gipuzkoa. Una prioridad a la hora de

optimizar los resultados en el abordaje de las situaciones de maltrato es obtener un funcionamiento coordinado por parte de todas las instituciones implicadas. Clarificar las funciones y tareas de los profesionales, lograr un acuerdo respecto a los indicadores y la coordinación entre los servicios que intervienen en el tratamiento son fundamentales. También se considera importante la Evaluación periódica de los diferentes programas establecidos haciendo especial hincapié en el Acogimiento familiar, recurso que exige una readaptación constante a las especificidades de la población que atender. Se han detectado necesidades como:

- Necesidad de la formación de los diferentes sectores profesionales en materias relativas a tipologías de maltrato, indicadores de detección y vías de notificación.
- Sistematización de encuentros periódicos entre instituciones.
- Establecimiento de canales de derivación y elaboración de protocolos.
- Elaboración de programas de prevención y detección.

#### **ÁLAVA**

Las características de distribución de la población en esta provincia hace que, haya que tener en cuenta, además de las actuaciones propias de la Diputación Foral (que como en los otros territorios tiene las competencias sobre protección infantil, sea necesario tener en cuenta las llevadas a cabo por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. Este Ayuntamiento dispone de un Servicio de Infancia y Familia propio que gestiona sus propios programas, en colaboración con la Diputación Foral. Lamentablemente, la premura de tiempo nos ha impedido contar con la información referente a esta Institución. En todo caso, como se señala en el espacio dedicado a AVAIM en este mismo número de la Revista, la colaboración de nuestra Asociación con el mencionado Servicio de Infancia ha permitido poner en marcha campañas muy importantes de sensibilización de la población y formación de profesionales. Exponemos a continuación la información referente al Servicio de Infancia Juventud y Familia de la Diputación Foral

#### **Servicio Territorial de Infancia Juventud y Familia**

Como decíamos, tiene encomendado el cumplimiento de las competencias atribuidas a la Diputa-

ción Foral de Álava en materia de Protección de Menores. Desarrolla acciones y gestiona programas y servicios con esta finalidad y lo hace bajo los principios de normalización e integración, procurando resolver las necesidades del menor en el ámbito de la propia familia y evitando en la medida de lo posible separarlo de su lugar de origen.

A través de la Comisión Territorial de Valoración y Orientación se articulan una serie de medidas encaminadas a poner a disposición de los menores los recursos que la sociedad ha creado con el fin de procurar su bienestar. Se presta especial atención a aquellos que por circunstancias personales, familiares o sociales corren algún riesgo de marginación.

Dichas acciones, programas y servicios se articulan en una triple vertiente de actuación que abarca todo el campo social, desde lo general *La comunidad*, lo particular *La familia* y lo específico *El menor*. Las actuaciones se dirigen:

– A la *comunidad*, en cuanto que desempeña un gran papel en la resolución de cualquier problema de índole social. Se desarrollan acciones de sensibilización y concienciación de los ciudadanos/as a fin de hacerlos más solidarios en la resolución de conflictos.

– A la *familia*, como fuente extraordinaria de sustento en la construcción social e individual de la perso-

nalidad del individuo. Los servicios sociales hacen especial hincapié en la prevención de las causas que favorecen la marginación, evitando la separación del niño/a de su familia biológica.

– Al *menor*, cuando las circunstancias que le rodean hacen insostenible su permanencia en el hogar, dadas la gravedad y el riesgo de desatención física o psíquica. Se arbitran medidas que implican la sustitución familiar, sustitución que puede ser temporal o definitiva.

El Servicio Territorial de Infancia desarrolla y gestiona programas y servicios de los que destacamos los siguientes:

- Acogida urgente de menores.
- Recursos residenciales y centros de día.
- Centro para mujeres gestantes e hijos lactantes.
- Programas de adopción y acogimiento familiar.
- Programa educativo para jóvenes infractores.

Todas estas actuaciones tienen como objetivo primordial defender la integridad del menor y son revisadas por un Consejo del Menor, al mismo tiempo que se tiene en cuenta la normativa reguladora que para estos casos existe y se colabora activamente con los Juzgados.

# ASSOCIACIONS PER LA PREVENCIÓ DEL MALTRACTAMENT INFANTIL

## ASOCIACIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL MALTRATO INFANTIL

### ASSOCIATIONS FOR PREVENTION OF CHILD ILL-TREATMENT

#### FAPMI

Federación de Asociaciones para la Prevención del Maltrato Infantil

Durante la década de los años 80 tiene lugar en nuestro país una serie de hechos que hacen a la infancia visible como sujeto social y que ponen asimismo de manifiesto situaciones de desprotección de este grupo de edad. Estos hechos son, por un lado de carácter legislativo y por otro de carácter social. Entre los primeros se encuentran los cambios en el código civil y penal que confluyen en la primera ley, que podemos calificar de "moderna" y centrada en las necesidades de los niños y niñas, la ley 21/87 sobre adopción y otras medidas de protección. Es en este contexto social que en nuestro país aparecen las asociaciones de prevención del maltrato en la infancia, siendo la primera de ellas la Asociación Catalana que, organizando el I Congreso Estatal sobre Infancia Maltratada (Barcelona 1989), marca el punto de partida de este movimiento asociativo. Como aspecto común a esta iniciativa asociativa, se encuentra el deseo de sensibilizar a la sociedad y a los profesionales sobre el problema del maltrato infantil y la posibilidad de su prevención.

En el año 1990 las asociaciones que en ese momento existían en distintas Comunidades Autónomas (Cataluña, País Vasco, Madrid, Andalucía y Murcia) crean la Federación de Asociaciones para la Prevención del Maltrato Infantil (FAPMI) con el objetivo de crear una red estatal que favorezca el enriquecimiento mutuo y que asimismo posibilite un nivel de interlocución con instancias del Estado español e internacionales.



En este sentido los objetivos de FAPMI son la prevención de los malos tratos infantiles, la sensibilización social y profesional sobre este problema y la investigación sobre la atención a las necesidades y derechos de la infancia junto con la promoción de legislación y programas de atención a los niños y niñas en situación de desprotección y/o de riesgo. Acorde con estos fines, FAPMI ha participado como asesora de organismos públicos en aspectos relacionados con el reconocimiento de los derechos de los niños (Ley del Menor) y en el desarrollo de programas de investigación y de mejora de la atención a los niños/as que sufren maltrato.

En el momento actual FAPMI agrupa a:

- ASOCIACIÓN CATALANA PARA LA INFANCIA MALTRATADA (ACIM)
- ASOCIACIÓN MADRILEÑA PARA LA PREVENCIÓN DE LOS MALOS TRATOS A LA INFANCIA (APIMM)
- ASOCIACIÓN VASCA PARA LA AYUDA A LA INFANCIA MALTRATADA (AVAIM)
- ASOCIACIÓN ANDALUZA PARA LA DEFENSA DE LA INFANCIA Y PREVENCIÓN DE LOS MALOS TRATOS (ADIMA)
- ASOCIACIÓN MURCIANA DE APOYO A LA INFANCIA (AMAIM)
- ASOCIACIÓN PARA LA DEFENSA DEL MENOR (ADEME)
- ASOCIACIÓN VALENCIANA PARA LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y PREVENCIÓN DEL MALTRATO INFANTIL (APREMI)
- ASOCIACIÓN CASTELLANO-LEONESA PARA LA DEFENSA DE LA INFANCIA Y JUVENTUD (REA)

y ha desarrollado las siguientes actividades y programas:

- Organización del II, III y IV Congresos estatales sobre Infancia Maltratada (Vitoria 1991, Madrid 1993 y Sevilla 1995).
- Identificación de profesionales interesados en materia de protección infantil de las diferentes Comunidades Autónomas del Estado Español.
- Apoyo técnico para la creación y puesta en marcha de nuevas asociaciones a través de:

– Elaboración de dossier Asociaciones: sus principios y sus Comienzos.

– Elaboración del documento La coordinación en la prevención, un reto en común en el que se explica qué es la FAPMI, los fines que persigue, Asociaciones que integra y las características del programa desarrollado en la Federación a lo largo de 1995.

– Presentación a los Grupos Parlamentarios del Congreso del Documento Anotaciones y Sugerencias de mejora del Anteproyecto de Ley de Protección Jurídica del Menor y de Modificación Parcial del Código Civil de 20 de Abril de 1995, con la colaboración de la Fundación Abogados sin Fronteras, durante la Fase de Presentación de Enmiendas al citado texto en el Parlamento.

– Elaboración del documento Valoraciones sobre el Anteproyecto de Ley Orgánica Penal Juvenil y del Menor, con la colaboración también de la Fundación Abogados sin Fronteras, presentado públicamente en el IV Congreso Estatal Infancia Maltratada celebrado en Sevilla.

– Edición y difusión del Decálogo para la Prevención del Maltrato Institucional a la Infancia, elaborado por la Asociación Vasca para la Ayuda a la Infancia Maltratada (AVAIM).

– Información a las Asociaciones sobre actividades, documentación, recursos disponibles a nivel estatal sobre Protección Infantil, y en general sobre cualquier aspecto de interés.

– Creación de un fondo bibliográfico sobre Asociacionismo.

– Presentación de los Programas de las Asociaciones ADIMA, AMAIM y APREMI a la Convocatoria correspondiente a la asignación tributaria de IRPF del Ministerio de Asuntos Sociales.

– Realización de mailings con las instituciones, organismos y agentes sociales del ámbito de la Infancia del Estado español, detallando los fines de la Federación, y las características del Programa a desarrollar.

Edición de la *Revista Bienestar y Protección Infantil*, dirigida a miembros de las distintas asociaciones, profesionales (trabajadores sociales, psicólogos, educadores, maestros, pedagogos, médicos, personal de enfermería, jueces, abogados, fiscales, policía, sociólogos, periodistas...) que trabajan en el área de atención a la infancia y organizaciones sociales y personas interesadas por este problema.

*Bienestar y Protección Infantil* pretende abarcar tanto el campo científico como otros más divulgativos, ser de utilidad para el intercambio de experiencias y atender las necesidades de los profesionales.

Participación institucional en los diferentes foros sobre bienestar infantil, organizados tanto desde la Administración como por los diferentes Agentes Sociales:

- Dirección General del Menor y la Familia.
- Grupos Parlamentarios del Congreso.

- Plataforma de ONGs de Infancia.
- Jornadas sobre temas de infancia, etc.
  - Programa de Estándares de Calidad en Atención Residencial.
  - Programa «La Buena Práctica en los Servicios de Protección Social a la Infancia», en colaboración con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
  - Organización del VI Congreso Europeo sobre Infancia Maltratada (Barcelona, Octubre 1997).

# ACIM

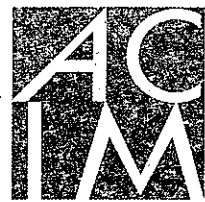
## Associació Catalana per la Infància Maltractada

*ACIM, una voluntat de dar respuestas a los niños y niñas que sufren maltrato.*

ACIM, la *Associació Catalana per la Infància Maltractada*, es hoy una organización no gubernamental que reúne a más de trescientos profesionales vinculados de una forma u otra con la defensa de los derechos de la infancia y la protección infantil. Como tantas otras ONGs dedicadas a la prevención del maltrato infantil, al estudio de sus causas y de la mejora de las técnicas de intervención ante situaciones de maltrato infantil, nació de la inquietud de algunos pediatras que, como los Kempe en los años 60, abrieron más sus ojos. Había que dar nuevas lecturas a los síntomas que se habían interpretado como caídas fortuitas, accidentes domésticos o histéricas de jovencitas. En palabras de Jorge Barudy, «había que poder pensar la violencia impensable», dar cuerpo a tanto «sufrimiento invisible».

Para ACIM, todo empezó debajo de una farola en las calles de París. Era el año 1982. Tres pediatras y dos trabajadoras sociales de Catalunya habían acudido al *Congreso Internacional sobre Maltrato y Abandono de la Infancia* que allí se celebraba. Su interés era, precisar mucho más, se dieron cita en Barcelona. Ya en sus primeros encuentros otros profesionales se les unieron: psicólogos infantiles, enfermeras, maestros. La idea que hoy se hace evidente, tomó ya en 1984 fuerza: había que formar un grupo de trabajo y fue la *Societat Catalana de Pediatria* quien les ofreció la posibilidad de constituirse en un grupo interprofesional. Se creó el *Grup d'Estudi de la Infància Maltractada i Abandonada de la Societat Catalana de Pediatria*. La cinergia de este primer núcleo desembocó en las primeras actividades de sensibilización de la comunidad sobre este fenómeno, de formación entre profesionales expertos y de presencia cívica. En 1986, entre otros expertos y ONGs, comparecen ante el *Parlament de Catalunya* para participar en el proceso de elaboración de las recomendaciones que esta cámara dictó para la atención a la infancia maltratada y la defensa del reconocimiento de las necesidades específicas de los niños. La sociedad, a través de sus representantes, asumía la importancia del problema y dictaba pautas para prevenirlo o atenderlo correctamente.

Fue en aquellos momentos cuando el *Grup d'Estudi de la Infància Maltractada i Abandonada de la Societat Catalana de Pediatria* adquirió suficiente madurez



como para dar a conocer la definición que ha sido y es una referencia continua para todos los que, una década más tarde, seguimos apoyando los objetivos de la consecución del bienestar infantil: «Un niño es maltratado cuando es objeto de violencia física y/o psíquica, de hecho y/u omisión, por parte de las personas o instituciones de los que depende para su buen desarrollo».

Por fin, en marzo de 1988, se constituyó ACIM. Los objetivos que entonces y ahora guían su actuación, se plasmaron en los estatutos: promover investigaciones sobre el maltrato infantil y las situaciones de riesgo, recopilar datos sobre la incidencia y mantener un fondo documental y bibliográfico, e informar y asesorar en la formación de profesionales tanto en programas de pre-grado como de post-grado. Dialogar permanentemente con las instituciones responsables de la infancia. Se proponían también dar apoyo a los distintos profesionales que se enfrentan directamente a situaciones reales de maltrato infantil, participar en campañas de sensibilización social y confrontar conocimientos y experiencias sobre el tema, entre las once finalidades para las que la asociación nació.

En nueve años y medio, el balance está resultando positivo: hoy, en cumplimiento del último de los objetivos citados, ACIM está organizando con el apoyo de la Federación Española de Asociaciones para la Prevención del Maltrato a la Infancia -FAPMI- y bajo el auspicio de la Sociedad Internacional para la Prevención del Abuso y el Abandono de la Infancia -ISPCAN-, el *VI Congreso Europeo sobre Infancia Maltratada*. Está potenciando el encuentro de centenares de profesionales de distintos ámbitos que acuden a él con los resultados de las últimas investigaciones y los programas de prevención e intervención más validados. El reto de facilitar una platafor-



ma de reflexión y aprendizaje conjunto a jueces, pediatras, trabajadores sociales, psicólogos, educadores, etc. se va a superar con una amplia participación de técnicos de todo el continente y con algunos que proceden de otros lugares del mundo.

Desde aquella fundación en 1988, ACIM ha hecho mella en su entorno empezando por la convocatoria y organización del *I Congreso Estatal sobre Infancia Maltratada* y hermanándose, luego, con las cuatro asociaciones que, a partir de aquel evento, surgieron con la co-fundación de la FAPMI. Otras y hasta el número actual de ocho han ido naciendo en distintas comunidades del estado. Paralelamente, el fondo bibliográfico y la publicación periódica de un órgano de comunicación y de difusión se han mantenido y están en constante desarrollo. También la colaboración y el diálogo con las instituciones responsables de la salud y el bienestar de los niños ha ido llevándose a cabo e instaurándose. Se ha empezado por Barcelona estableciendo colaboraciones con la Diputación, entre las que cabe destacar la convocatoria del *I Premio* sobre proyectos de prevención e intervención en maltrato infantil y defensa de los derechos de los niños o la *Exposición itinerante sobre los Derechos de los Niños y la Prevención del Maltrato*, proyecto que se está llevando a cabo en la actualidad. Se dialoga también permanentemente con el Ayuntamiento y los Departamentos de Justicia y de Sanidad de la Generalitat. Con ellos publicó recientemente «El Llibre d'en Pau», una guía para la detección del maltrato infantil y la intervención dirigida a profesionales de la sanidad. Queda aún mucho por hacer pues las instituciones son muchas y Catalunya tiene muchos municipios y comarcas en las que realizar, aún, sus objetivos.

La organización de ACIM por *Comisiones de Trabajos, Comisiones Territoriales y Grupos de Trabajo* permite ir avanzando tanto en el abordaje de los objetivos que menos se han conseguido como en la profundización de los más tratados. La Comisión Territorial del Vallès Occidental ha desarrollado una investigación sobre la incidencia del maltrato en su comarca y para ello ha establecido relaciones con las instituciones y entidades locales, la del Barcelonès Nord ha priorizado la consecución de otros objetivos adecuándolos a algunos de los grandes municipios que integran la comarca, e interviene más en la

línea de la difusión de los derechos y las necesidades de los niños a través de la prensa y de la sensibilización a través de las escuelas, al tiempo que es la interlocutora de maestros ante situaciones detectadas desde este espacio.

La *Comisión de Formación* organiza anualmente una *Jornada sobre Infancia y Adolescencia* escogiendo para ella los temas que parecen suscitar mayor interés o demanda por parte de los profesionales, al tiempo que responde a las más diversas propuestas de colaboración de entidades ciudadanas, centros de formación, municipios, servicios públicos y privados para participar en seminarios, cursos o conferencias en los que se busca la profundización sobre el tema del maltrato y el abandono infantil. La progresión ha llevado a nuestra asociación a afrontar en 1998 la realización de un Post-grado de Protección Infantil con la Universidad Autónoma de Barcelona, entre otros proyectos de formación siguen la línea de años anteriores e incrementan la exigencia. De la colaboración con la EUTS de la Universidad de Barcelona se ha obtenido, en 1997, una prospección de los estudios de pre-grado en los que se forman todos los profesionales que van a intervenir en la protección infantil. Esta investigación va a permitir también, un mayor ajuste de las actividades de esta Comisión a las necesidades de los centros docentes.

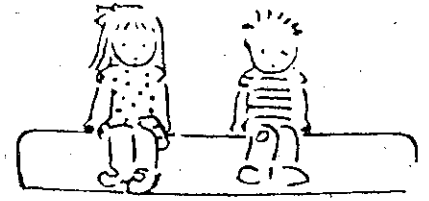
Sin poder ser exhaustivos en este escrito, reflejaremos también el importante paso dado en la línea de colaboración con entidades afines que indicaban los objetivos de ACIM, constituyéndose con tres ONGs más en el grupo español de ECPAT para la promoción de actividades que tiendan a la erradicación de la prostitución infantil, el turismo sexual, la explotación de la pornografía infantil y, en fin, de cualquier abuso sexual infantil organizado.

La cantidad de comunicaciones al VI Congreso Europeo que firman socios de ACIM nos hace ver esperanzadamente el futuro de los profesionales que trabajan para y con los niños en Catalunya lo cual nos anima sobre el objetivo principal: no queda tan lejos el bienestar de todos los niños y niñas. Su sufrimiento ha empezado a ser visible y la gravedad de sus situaciones, cada vez más pensable por aquellos que queremos darles respuestas.

# ADIMA

Asociación Andaluza para la Defensa de la Infancia y la Prevención del Maltrato Infantil

La Asociación Andaluza para la Defensa de la Infancia y la Prevención del Maltrato Infantil (ADIMA) nace en 1990 de la iniciativa de los profesionales de distintos sectores, Sanidad y Servicios Sociales fundamentalmente, que comparten la inquietud por el buen trato a la infancia.



ADIMA es una organización no gubernamental sin ánimo de lucro de carácter privado, cuya financiación depende de las cuotas anuales de los socios, en la actualidad 220. Los proyectos de trabajo son financiados con subvenciones concedidas por los Organismos Públicos y algunas entidades privadas.

Nuestros principales objetivos se pueden centrar en:

- Aumentar la sensibilidad social ante los malos tratos a la infancia, así como cubrir las demandas de información sobre infancia y maltrato.
- Denunciar ante la opinión pública y la Administración situaciones de marginación, maltrato o abandono.
- Promover entre los profesionales que trabajan por la infancia una mayor concienciación respecto a la prevención, detección y tratamiento del maltrato.
- Mantener contacto con otras asociaciones nacionales (ya reunidas en la Federación Española de Asociaciones de Maltrato) e internacionales en orden a la realización de tareas comunes.

A lo largo de estos años hemos realizado numerosas actividades y cursos de formación (I-IV Simposios sobre Maltrato Infantil, Cursos sobre prevención del Maltrato para trabajadores del área de trabajo social, Programa de los Derechos de los Niños Institucionalizados, diversas campañas de Participación Escolar... y por supuesto la organización del IV Congreso Estatal sobre Infancia Maltratada en noviembre de 1995).

Además de todo esto, nos sentimos especialmente orgullosos de nuestro Programa de Voluntariado Social para Infancia en situaciones de riesgo y/o necesidad el cual finaliza ahora su cuarto período de andadura con innegable éxito. El número de voluntarios crece todos los años, ya que la respuesta social juvenil es enorme para estas demandas, así como la gran motivación y entusiasmo que muestran en la

realización de sus tareas de colaboración y ayuda. Podemos afirmar que su colaboración desinteresada es una de las mayores bazas de nuestra Asociación.

Nuestra Asociación tiene también en su haber algunas publicaciones como el *Libro de Resúmenes del IV Congreso Estatal sobre Infancia Maltratada*, o la *Guía de Atención al Maltrato Infantil en Andalucía* en la que colaboraron profesionales de diversos sectores y de la que nos enorgullece decir que es un instrumento de trabajo insustituible para todos aquellos que trabajan en el entorno de la infancia. Por último nuestro Boletín *Adimate* que se distribuye periódicamente tanto entre nuestros socios como entre diversas instituciones públicas y privadas.

ADIMA ha puesto en marcha un Centro de Documentación sobre Infancia y Maltrato con monografías, publicaciones periódicas, recortes de prensa, literatura gris y documentos varios acerca de la infancia. Este Centro de Documentación poco a poco va aumentando sus fondos gracias a la aportación desinteresada de algunos de nuestros socios y también gracias a algunas editoriales, que nos envían gratuitamente los libros que les solicitamos. Desde él queremos también ayudar a cumplir los objetivos de la Asociación, atendiendo las demandas de consulta que se presentan y difundiendo información para lograr un aumento de la sensibilización social ante estas cuestiones. Por supuesto es un Centro abierto a todas las personas que deseen consultarlo.

Todo esto es simplemente un pequeño resumen para ilustrar los casi siete años de trabajo e ilusión que han servido para consolidar nuestra Asociación. Seguimos teniendo numerosos proyectos para el futuro, algunos de ellos nuevos y otros para reforzar todo lo que ya hemos puesto en marcha, y estamos seguros que saldrán adelante gracias al esfuerzo y trabajo de unos compañeros sin cuya dedicación ADIMA no sería hoy una realidad.

# APREMI

Asociación de la Comunidad Valenciana para la Promoción de los Derechos del Niño y la Prevención del Maltrato Infantil

Nuestra Asociación se crea en el año 1994 a partir del interés de un grupo de profesionales sensibilizados ante el problema del maltrato infantil, la vulneración de los derechos de los niños y la dificultad que supone la actuación para combatir este fenómeno.

Desde su creación, APREMI pone especial énfasis en la prevención del maltrato infantil como base de toda su actuación. Durante los primeros años de funcionamiento, el primer objetivo ha sido la difusión de la asociación y sus fines en todo el ámbito de la Comunidad Valenciana, realizando actos de presentación en Valencia, Castellón y Alicante. Se han realizado actividades de información y sensibilización sobre el fenómeno del maltrato en la infancia mediante charlas y mesas redondas en diversos colectivos: Ayuntamientos, escuelas e institutos, Sociedad Valenciana de Pediatría, TV local de Alicante, etc....generalmente a demandas de dichos colectivos.

En el ámbito jurídico hemos colaborado con la Fundación *Abogados Sin Fronteras*, y hemos participado en grupos de trabajo sobre menores, organizado por el Colegio de Abogados de Valencia.

Nuestra Asociación está interesada en promover la investigación sobre el fenómeno del maltrato infantil, por lo que mantenemos relaciones de colaboración con la Facultat de Psicologia de la Universitat de València.

Asimismo hemos colaborado con la *Asociación Profesional de Educadores de Valencia*

Dirigiéndonos a la población infantil, se está trabajando con el Teatro de Marionetas *La Estrella* de la ciudad de Valencia para la difusión de obras y su posterior comentario en la escuela sobre temas de violencia y maltrato infantil.

Los talleres de trabajo de sanidad y servicios sociales estudian los datos de la encuesta epidemiológica sobre el grado de sensibilización y problemas prácticos que se plantean ante los casos de malos tratos a la infancia, dirigida a los profesionales de sanidad y servicios sociales, respectivamente, en la Comunidad Valenciana.

En 1997, APREMI ha elaborado el programa de Prevención del Maltrato Infantil a través de la Forma-



ción/Promoción del Voluntariado para Atención a la Infancia en Dificultad Social. (Programa con el que la Asociación Andaluza ADIMA tiene una experiencia muy positiva).

Este programa lo iniciamos con particular interés ya que supone una actuación de prevención doble: por la formación del voluntariado y su sensibilización como futuros padres y ciudadanos, y por las actuaciones directas o indirectas a niños/as y familias con dificultades específicas. Estamos pendientes de la aprobación para la subvención del programa por parte de la Consellería de Trabajo y Asuntos Sociales de la Comunidad Valenciana.

Actualmente nuestra Asociación cuenta con 160 miembros (entre socios y simpatizantes). Por último reseñar la nueva dirección de nuestra sede social: APREMI - C/ Reina Dña. María, nº5- pta. 3 (46006 València) -Tel./Fax.: 96 / 395 31 55.

# AMAIM

Asociación Murciana de Apoyo a la Infancia Maltratada

Decíamos al finalizar el Congreso de Sevilla del año 1995:

¡Sigamos trabajando!

Y eso es lo que hemos hecho, y pensamos hacer...

Hoy nuestra Asociación cuenta con 140 socios, que aparte de dar su aporte económico, viven con la ilusión de participar en un proyecto de ayuda a los niños y niñas que nos necesitan.

Desde entonces y hasta el momento actual nuestras distintas comisiones de trabajo han desarrollado sus trabajos encaminados a la persecución de los objetivos marcados. Así hemos hecho:

## Comisión de denuncias y seguimientos de casos

Mediante esta comisión, nuestra Asociación va recibiendo notificaciones sobre situaciones de riesgo por lo que algunos de nuestros menores están pasando. No es misión nuestra el tratar estos casos, sino que se los remitimos tal como nos lo cuentan al organismo competente en estos casos, para que lo estudie, verifique y lo trate en consecuencia. Posteriormente nuestra Asociación hace un seguimiento a la Institución a la que se ha derivado, y si vemos que el caso está resuelto lo cerramos y si no seguimos insistiendo. Hay veces que las actuaciones institucionales no son lo efectivas que nosotros pensamos que el caso exige, por lo que algunos de ellos los hemos presentado ante el Defensor del Pueblo u otras instituciones de defensa del Ciudadano de la Comunidad Autónoma, con resultados muy positivos de protección a los niños y niñas que lo necesitaban.

De esta forma y mediante esta comisión nuestra Asociación sabe cual es la *realidad* en la defensa de nuestros niños, dónde están los problemas e intentamos buscar las soluciones. Es por ello que, a través de la realidad, palpamos, vivimos y...sufrimos. En base a ello vamos desarrollando los objetivos. Así durante el año 1995 y 1996 detectamos un aumento de los casos de abuso sexual infantil, (20 en el 1996) y la desprotección que estos niños y niñas tenían una vez que lo decían tanto en la evaluación como en el tratamiento. Ante ello, ¿qué hacemos?:



## Comisión formativa

En abril de 1996 organizamos un Curso sobre «Detección y Tratamiento a las Víctimas del Abuso Sexuales» dirigido por Dña. Victoria Noguerol para Psicólogos y Psiquiatras Infanto Juveniles.

En Junio de 1997 hemos realizado unas Jornadas sobre el Abuso Sexual Infantil desde el punto de vista Sanitario, Judicial y Social cuyas conclusiones vamos a trasladar a los organismos implicados (Universidad, Instituciones Políticas, Instituciones Asistenciales etc.).

En Febrero y Marzo del 1997 Curso sobre el Maltrato Infantil en el Instituto de Ciencias de la Educación.

Aparte hemos dado charlas informativas en las Facultades de Psicología, Educación, Pedagogía, Escuelas de Trabajo Social y Enfermería, Cursos de Post-gradados, etc.

## Comisión divulgativa

Hemos elaborado, realizado y estamos distribuyendo un libro titulado: «Maltrato Infantil: Guía para Maestros». Con ello pretendemos sensibilizar y ayudar al maestro en la detección, tratamiento y derivación de los casos de maltrato que puedan detectar en su «privilegiado» campo de trabajo. Hemos regalado 1 libro-guía a cada uno de los 800 colegios de nuestra Comunidad.

Mediante una página de Internet y con la dirección: <http://www.um.es/-facpsi/maltrato>, personas de otros continentes (generalmente iberoamericanas) nos solicitan información sobre la guía y el sistema de trabajo de la Asociación. Es una comunicación muy interesante.

Actualmente estamos trabajando para editar próximamente: «Maltrato Infantil: Guía para Sanitarios»

### **Relación con otras asociaciones**

Mantenemos relación con todos los Centros de Servicios Sociales de nuestra Comunidad, así como con

los distintos Ayuntamientos. Somos representantes de la Infancia en el Consejo Regional de Servicios Sociales desde donde hemos defendido algunos artículos de la Ley de Infancia de la Región de Murcia y el Plan Regional de Bienestar Social:

Estas y otras comisiones son las que hacen trabajar a la Asociación Murciana de Apoyo a la Infancia Maltratada.

Dice un lema nuestro:

«Existen niños maltratados, evitarlo es responsabilidad de todos». Por ello seguimos trabajando.

# APIMM

## Asociación Madrileña para la Prevención de los Malos Tratos en la Infancia

La Asociación Madrileña se creó en el año 1989 con el deseo de ser un espacio de encuentro, denuncia y reflexión acerca de la problemática de los Malos Tratos en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

En sus primeros momentos la Asociación contó con un alto nivel de implicación de sus socios fundadores. Eran años de necesario seguimiento y presencia vigilante por los importantes cambios que las transferencias a la Comunidad significaban en la atención a los menores.

El entusiasmo y tesón de los precursores, consiguió aglutinar los esfuerzos de profesionales de mucha relevancia en la defensa de los Derechos de los niños, niñas y adolescentes que todavía hoy forman parte de esta Asociación.

Actualmente la Asociación Madrileña cuenta con 110 socios, con una gran variedad de profesiones (Educación, Psicología, Medicina, Trabajo Social, Derecho, etc.), desarrollando su trabajo tanto en instituciones gubernamentales (Ministerios, Comunidad de Madrid, Ayuntamientos) como en el ámbito privado (Despachos profesionales, etc.).

Entre los objetivos: Fundamentalmente la Prevención. La asociación ha tenido siempre muy presente la necesidad de sensibilizar, de prevenir el problema antes de que se produzca. Nuestro lema es fiel reflejo de ese planteamiento: «Prevenir es un esfuerzo común».

Entre las actuaciones: Fundamentalmente la formación y el intercambio de profesionales en nuestra Comunidad. La celebración de unas Jornadas bianuales, la organización de Mesas redondas, nuestra presencia en los medios de comunicación y en un Foro permanente de expertos, configuran las principales actividades que desde la Asociación se están desarrollando. Junto a ello y con el fin de encontrar un espacio de relación distendido, venimos organizando desde hace dos años una Cena anual de Socios, donde hemos instaurado la entrega de un premio en reconocimiento a la labor de personas o instituciones de nuestra Comunidad que se destaquen por su contribución al Bienestar de la Infancia y la Adolescencia.

En el horizonte: El deseo de conseguir una mayor presencia social y suficientes recursos humanos, económicos y materiales que hagan realidad todos nuestros proyectos.



Nuestro último trabajo: La elaboración de un folleto divulgativo sobre la problemática del Maltrato con el apoyo de la Oficina del defensor del Menor en la Comunidad de Madrid.

Se ha realizado una importante tirada con el objetivo de que este material nos sirva de apoyo en futuros proyectos de intervención con Asociaciones de Padres de Alumnos y entidades juveniles.

# AVAIM

## Asociación Vasca para la Ayuda a la Infancia Maltratada<sup>1</sup>

En 1990 un grupo de profesionales de los Servicios de Bienestar Social (de la Salud, la Educación y la Intervención Social) de la Comunidad del País Vasco constituimos AVAIM con el fin de colaborar en la protección de la Infancia desde una perspectiva no gubernamental. Desde entonces, hemos intentado, con mayor o menor fortuna, conocer la situación de la Infancia en nuestra Comunidad, promover estudios sobre el maltrato y abandono, ofrecer espacios de reflexión y formación a los profesionales y fomentar la preocupación de nuestra sociedad sobre los derechos de los niños y adolescentes. Estos eran y continúan siendo los objetivos que hace unos años nos propusimos, si bien en esta segunda mitad de la década de los noventa es necesario una redefinición de los mismos y, sobre todo, una renovación de los medios para procurarlos, un nuevo diseño organizativo que los haga posibles.

Hemos logrado organizar un Congreso Estatal, varios cursos de formación con prestigiosos profesionales extranjeros y unas Jornadas sobre Maltrato Institucional. Desarrollamos programas de sensibilización de la población y formación de profesionales en Gipuzkoa y Álava, con la colaboración de las Diputaciones Forales y Ayuntamientos de estos territorios (con especial mención por su entidad al de Vitoria-Gasteiz). Logramos llevar a buen puerto algunas publicaciones relevantes, como por ejemplo, el *Decálogo para la prevención del Maltrato Institucional*. En la actualidad, tratamos de llevar a cabo varios programas, entre los que conviene citar el dirigido a la creación de un *Protocolo de Recogida de Datos sobre casos de Maltrato Infantil en Gipuzkoa* (con el soporte de la Diputación Foral de este territorio), la *II Campaña de Sensibilización y Prevención del Maltrato Infantil en Vitoria Gasteiz* (en colaboración con el Ayuntamiento de la ciudad) y, por encargo de la FAPMI, un *Manual de la Buena Práctica para la Atención Residencial a la Infancia*, programa subvencionado por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Finalmente, publicamos con bastante esfuerzo, una revista, *Haurdanik*, dos o tres veces al año.

Somos 125 socios, entre ellos 8 institucionales (Servicios de Infancia o de Bienestar Social), sin embargo somos bastantes menos los que participamos activamente en el desarrollo de estas actividades. Esto supone un verdadero obstáculo en la medida en que reduce notablemente la capacidad de la Asociación



para responder a las demandas de nuestra sociedad. Sin duda, esto es un problema de nuestra organización actual, escasamente funcional, con criterios de gestión poco adecuados y que no permiten afrontar de manera eficaz los problemas que hoy debe afrontar una ONG como AVAIM.

Este es nuestro actual reto: reorganizar la Asociación, establecer indicadores de gestión que aseguren la consecución de sus objetivos, la calidad de los servicios que prestamos a la Infancia, así como la propia permanencia activa de AVAIM en el tejido social.

<sup>1</sup> AVAIM. Nº RTRO. AS/G0182/1990. Entidad colaboradora del Sistema Público de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma Vasca: O-013. Subvencionada por el Gobierno Vasco.

# REA

## Asociación Castellano-Leonesa para la defensa de la infancia y la juventud

El nombre de REA, hace alusión a la mitología griega. Ella salvó a Zeus de Crono, su esposo, que devoraba a sus hijos por saber que uno de ellos le destronaría.

Nuestro anagrama es una esfera de la que se desprende otra pequeña. Visualiza el dibujo, el tema de la exclusión/inclusión.

Los objetivos de nuestra asociación se concretan en actividades propias de la promoción infantil/juvenil así como realizar actividades de prevención, sensibilización, detección e intervención en el maltrato infantil, denunciando circunstancias que supongan un menoscabo a los derechos de la infancia y participando en los programas de sensibilización y divulgación de otros que mejoren la calidad de vida de la infancia en general. También queremos servir de foro de intercambios y de formación. Deseamos promover investigaciones en este campo, así como fomentar la participación ciudadana en las administraciones públicas y mejorar el funcionamiento de los centros de acogida de este colectivo.

Esta asociación no pretende realizar servicios de intervención directa sino ser acicate para que las instituciones públicas que vienen funcionando, den la respuesta adecuada en cada caso.

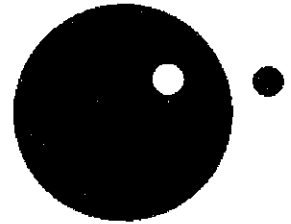
### Nuestra historia

En Valladolid, surge a partir de IV Congreso Estatal sobre Infancia Maltratada, celebrado en Sevilla en noviembre de 1995, un grupo de personas que comenzaron a iniciar el movimiento asociativo y que consiguió crear la asociación y legalizar sus estatutos. El nombre oficial de la misma es: «Asociación Castellano Leonesa para la defensa de la infancia y la juventud». Los estatutos fueron aprobados y legalizados con fecha 13 de abril de 1996. El 26 de abril del mismo año hicimos la presentación oficial de la misma en el Aula Magna de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid.

Posteriormente REA, que es como se nos conoce, entró a formar parte de la Federación de Asociaciones para la prevención del maltrato infantil «FAPMI», desde el 14 de diciembre de 1996.

### Actividades realizadas

– Se creó una Junta Directiva con representantes de cada una de las nueve provincias de Castilla León



que preside el Dr. D. Pedro Gómez Bosque, catedrático emérito de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid.

– Ubicamos nuestra sede oficial en el Edificio que Cruz Roja tiene en la calle Antonio Lorenzo Hurtado, 5 - 1ª planta. D.P. 47014. Tel. 983-35 33 18.

– Disponemos de la revista que «FAPMI» divulga entre sus asociados.

– Creamos un boletín informativo general.

– Elaboramos «proyectos» para presentar a convocatorias públicas y acogernos, si es posible, a subvenciones con las que poder dar respuesta a acciones previamente planificadas por nuestros asociados.

– Realizamos entrevistas y visitas a diversas instituciones y personalidades.

– Conferencias, artículos, entrevistas, etc. para sensibilizar a la opinión pública y dar contenidos a nuestra asociación.

– Elaboramos un tríptico, cuyo coste ha sido subvencionado por Caja España.

– Presentamos nuestra asociación en Salamanca, en el Paraninfo de la Universidad, con asistencia del Rector Magnífico y otras personalidades.

– El número actual de socios es aproximadamente de cien que abonamos una cuota de 7.000 pts. anuales con derecho a recibir los tres/cuatro números de la revista que publica la Federación. La cuota a estudiantes es de 2.00 pts. también con derecho a revista. Además la Asociación contempla «personal colaborador» y las instituciones pueden suscribirse a la revista sin ser socios.

– Hemos iniciado un pequeño fondo documental bibliográfico.

– Somos una asociación sin ánimo de lucro.



### BUTLLETA D'ADHESIÓ

Desitjo ésser membre de l'

### ASSOCIACIÓ CATALANA PER LA INFÀNCIA MALTRACTADA (ACIM)

Amb aquesta butlleta d'adhesió cal incloure un xec amb l'import de la primera quota anual a favor de l'ACIM o el comprovant de la transferència bancària corresponent.

La domiciliació no es farà efectiva fins a la pròxima quota.

QUOTA INDIVIDUAL .... 4.500 ptes.

QUOTA INSTITUCIONAL ... 20.000 ptes.

COGNOMS ..... NOM.....

INSTITUCIÓ .....

ADREÇA .....

CODI POSTAL ..... POBLACIÓ .....

TELÈFON ..... SIGNATURA:

DATA .....

ÀMBIT DE TREBALL

1. Antropologia/Sociologia     2. Infermeria     3. Educació     4. Justícia     5. Medicina/Pediatria  
 6. Forces de Seguretat     7. Psicologia/Psiquiatria     8. Treball social     9. Altres .....

### BUTLLETA DE DOMICILIACIÓ BANCÀRIA

Distingits Senyors:

Els agrairé que abonin cada any, durant la primera quinzena de gener, la quantitat que, un sol cop l'any, els presentarà l'Associació Catalana per la Infància Maltractada.

COGNOMS ..... NOM.....

BANC/CAIXA ..... OFICINA NÚM.....

NÚM. COMpte / LLIBRETA..... SIGNATURA

DATA .....

### ASSOCIACIÓ CATALANA PER LA INFÀNCIA MALTRACTADA

Passeig de Gràcia, 78, 2n. 2a. A - 08008 Barcelona  
NIF. G58711037

Caixa de Sabadell

Passeig de Gràcia, 13 08007 Barcelona  
Compte: 2059 0690 6 1 8 000032579

### BUTLLETA DE SUBSCRIPCIÓ INFORMACIM

Si **només** vols subscriure't a la revista InformAcim la quota és de 2.000 ptes. per 4 números.  
Cal incloure amb aquesta butlleta un taló o xec bancari amb l'import de la subscripció.

Del núm. .... al .....

COGNOMS ..... NOM.....

EDAT .....

ADREÇA .....

CODI POSTAL ..... POBLACIÓ .....

TELÈFON ..... SIGNATURA:

DATA .....



## On queda el benestar infantil a l'Europa del demà?

Del 19 al 22 d'Octubre de 1997

VI Congreso Europeo sobre Maltrato y Abandono Infantil  
¿DONDE QUEDA EL BIENESTAR INFANTIL EN LA EUROPA DEL MAÑANA?

VI European Conference on Child Abuse and Neglect  
WHAT PLACE IS THERE FOR CHILD WELFARE IN TOMORROW'S EUROPE?

VI Congr s Europ en sur la Maltraitance, l'Abandon et la N gligence Infantile  
QUELLE PLACE Y A-T-IL POUR LE BIEN  TRE DE L'ENFANCE DANS L'EUROPE DU DEMAIN?

Comit  Organitzador Local  
Comit  Organizador Local  
Local Organizing Committee  
Comit  Organisateur Local

### ACIM

Associaci  Catalana  
per la Inf ncia Maltractada

Passeig de Gr cia, 78  
08007 Barcelona  
Tel. i Fax 93 - 215 11 32

### ISPCAN

International Society for  
Prevention of Child Abuse  
and Neglect

### FAPMI

Federaci n de Asociaciones  
para la Prevenci n del  
Maltrato Infantil

